MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°8
GRUPO DE CONTRATOS

Nro. GS- 2024- 1200535287 RASES8 - GRUCO– 29.25

Soledad, 12 de agosto de 2024

Señores
OFERENTES
Santa Marta

ASUNTO: Informe evaluación Consolidado final

De manera atenta colocamos en conocimiento de los oferentes y demás interesados en las evaluaciones emitidas en virtud a los documentos subsanables allegados por parte de los proponentes dentro del Proceso de contratación bajo la modalidad de Selección Abreviada Menor Cuantía No. **PN RASES8 SA 027 2024**, que busca la contratación en la **SERVICIO DE IMAGENOLOGIA DE BAJA, MEDIA Y ALTA COMPLEJIDAD REALIZACIÓN E INTERPRETACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE RADIOLOGÍA ESPECIALIZADA, A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 8 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA**

PRESUPUESTO OFICIAL: QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($583.500.000,00) PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024.

Grupo 1 Imagenología y radiología, **$523.500.000**

Grupo 2 medicina nuclear, **$60.000.000**

FECHA DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS: 16/07/2024 10:00 AM.

El informe **DETALLADO** de la pertinente verificación Técnica, Jurídica, financiera y Económica se encuentran adjuntos al consolidado de la siguiente manera:

GRUPO 1 IMAGENOLOGIA/RADIOLOGIA

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURIDICA	EVALUACIÓN TECNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	TOTAL, PUNTAJE	ESTADO
RADIOIMAGENES RADIOLOGOS ASOCIADOS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	556	NO CUMPLE DESAHIBILITAR
CENTRO HOSPITALARIOS DEL CARIBE SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	897.5	NO CUMPLE DESHABILITAR

GRUPO 2: MEDICINA NUCLEAR: No se presentó ningún oferente.

NOTA: Teniendo en cuenta lo anterior; la administración publicará el presente informe en el Sistema de Compras Públicas SECOP II esto con el fin sea de público conocimiento.

Atentamente,

Teniente Coronel MANUEL FELIPE LIZARAZO ROJAS
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N°8

ELABORADO POR: CPS DORLEY GOMEZ BARRIOS
ANALISTA GRUCO RASES 8 -GRUCO

REVISÓ: IT MIGUEL RODRIGUEZ ANGARITA
GRUPO DE CONTRATOS RASES 8

Fecha elaboración: 12/08/2024
Ubicación: Mis documentos/ oficios 2024

Avenida Circunvalar No. 45-124 Barrio el Parque – Soledad
deata.rases@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

dorley.gomez

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDLANEA
JEFATURA ADMINISTRATIVA

No. GS-2024- 052862 DEMAG/UPRES-JEFAD– 17.2

Santa Marta, D. C. T. H., 13 agosto de 2024

Señor Intendente
MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ ANGARITA
Jefe Grupo Contratos Rases No 8
Avenida Circunvalar Nro. 45-124 Soledad Atlántico.
Barranquilla Atlántico.-.

Asunto: segundo Informe de Verificación Técnica No. PN RASES 8 DEMAG SA 027 2024.

Una vez realizada la verificación técnica de los documentos anexos y cargados dentro de la plataforma SECOP II y en el periodo estipulado de los proponentes: **CENTROS HOSPITALARIOS DEL CARIBE S.A.S, identificado con NIT No. 900520510-0** Cuyo objeto es la "SERVICIO DE IMAGENOLOGIA DE BAJA, MEDIA Y ALTA COMPLEJIDAD REALIZACIÓN E INTERPRETACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE RADIOLOGÍA ESPECIALIZADA, A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL Y LOS QUE NO SE ENCUENTREN CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO QUE ESTEN PREVIAMENTE AUTORIZADOS POR EL COMITÉ TECNICO CIENTIFICO DE LA DISAN O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA." dentro del proceso No. PN RASES 8 SA 027 – 2024, el informe arroja el siguiente resultado

1. CENTROS HOSPITALARIOS DEL CARIBE S.A.S

ESPECIFICACIONES TECNICAS

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA–REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 8

VERIFICACION TECNICA

CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.

PROPONENTE CENTROS HOSPITALARIOS DEL CARIBE S.A.S
Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento.

REQUISITOS GENERALES.

Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.
En la columna CUMPLE / NO CUMPLE, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma la cual deberá ofertar el 100% de los servicios requeridos por nuestra entidad.

CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES

ITEMS	OTRAS CONDICIONES TECNICAS DE VERIFICACION	CUMPLE	NO CUMPLE
01	Para la acreditación de la experiencia del proponente, se debe exigir la presentación de certificación y/o contratos ejecutados con entidades privadas y/o públicas, que tengan objeto igual o similar al de la presente contratación y cuya sumatoria sea igual o superior al 50 % del presupuesto oficial asignado al presente proceso. El oferente acreditará la experiencia a través de certificaciones de contratos que deben contener la siguiente información: nombre del contratante, objeto del contrato, número del contrato, valor del contrato, plazo, fechas de inicio y finalización, nombre del contratista debidamente suscrito por el representante legal del contratante del proponente o por la persona autorizada para tal fin y calidad del servicio prestado. Cuando se certifiquen Contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, para la verificación, se tomará el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acreditó la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.	X	
02	El oferente deberá anexar a la oferta el Registro Especial Nacional del Ministerio de la Protección Social y deberá mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015. El oferente deberá anexar la habilitación de los siguientes servicios, de conformidad con la Resolución 3100 de 2019: • MEDICINA NUCLEAR (apoyo diagnóstico y complementación terapéutica) • MEDICINA NUCLEAR (consulta externa) • IMÁGENES DIAGNOSTICAS-IONIZANTES • IMÁGENES DIAGNOSTICAS-NO IONIZANTES Sujeto a verificación por el comité técnico, el supervisor del contrato está obligado a verificar durante la ejecución del contrato, que el contratista mantenga vigentes y habilitados los servicios en la jurisdicción donde presta el servicio. (Esta certificación debe ser aportada junto con la propuesta presentada la cual será verificada por parte del comité técnico del proceso.)	X	
03	El proponente presentará en documento anexo firmado por el representante legal, las características que oferta respecto a la atención a los usuarios, incluyendo como mínimo: ✓ Requisitos para la atención de servicio ✓ Horarios de Atención ✓ Modalidad para la asignación de citas (Telefónica y/o Presencial) ✓ Entrega de instrucciones para procedimientos ✓ Entrega de resultados ✓ Entrega de copia de servicios prestados ✓ Dirección y teléfonos (Fijos y/o móviles) en donde puedan localizarse para la programación de servicios por parte de referencia en casos de solicitarles servicios prioritarios o en caso de urgencias. ✓ Anexar el Portafolios de servicios, incluyendo en este el modelo de atención y capacidad instalada.	X	
04	El oferente garantiza que su personal cumple con los estudios necesarios para prestar los servicios requeridos por la Unidad Prestadora de Salud Magdalena en IMAGENOLOGIA ESPECIALIZADA y procedimientos propios derivados de las especialidades en mención.	X	
06	TALENTO HUMANO: • TECNÓLOGOS EN RADIOLOGÍA, cantidad (1) • RADIÓLOGO cantidad (1) • AUXILIAR DE ENFERMERÍA cantidad (1)	X	

	Para el cumplimiento de lo anterior, debe aportan la inscripción en el RETHUS, debe diligenciar y aportar con la oferta el Anexo Formato de Idoneidad del talento Humano por cada profesional de cada uno de los profesionales.		
07	El CONTRATISTA se compromete a No continuar prestando los servicios objeto del presente contrato una vez este agotado el valor del contrato, salvo en casos de urgencia médica debidamente justificada de acuerdo con las disposiciones expedidas por la Superintendencia Nacional de Salud, Los servicios prestados por fuera del contrato que no cumplan con las anteriores condiciones, no serán pagados por el CONTRATANTE.	X	
08	El oferente deberá realizar el cargue de los RIPS en la nueva plataforma Registro de Cuentas Medicas RECUM de la Dirección de Sanidad, deberá enviar en cd diligenciada la planilla en EXCEL, relación de paciente así: **Numero de factura** | **Fecha de factura** | **Fecha de atención** | **Nombres y apellidos del paciente** | **Identificación del paciente** | **Procedimiento realizado** | **valor**	X	
09	Una vez adjudicado el presente proceso de contratación el futuro contratista se compromete a enviar archivo plano en Excel donde se discrimine cada uno de los CUPS con sus respectivos valores en pesos colombianos a la tarifa contratada.	X	
10	**ADICION DE SERVICIOS:** De requerirse un servicio adicional a los contratados y que tengan que ver o estén relacionados con el objeto contractual se solicitara a la entidad contratista autorización para hacer **LA ADICIÓN DEL SERVICIO conforme a la normatividad vigente**, se cotizara el servicio con mínimo tres cotizaciones, y se solicitara autorización para hacer la modificación al ordenador del gasto.	X	
11	El futuro contratista debe disponer de una o varias líneas telefónicas directas para que los usuarios puedan solicitar información acerca de los servicios prestados y para la Coordinación previa de los servicios de Referencia y Contrarreferencia.	X	
12	El futuro contratista debe asignar el coordinador informando nombre, cargo del funcionario y teléfonos fijos o celular del mismo para resolver las posibles dificultades administrativas o asistenciales que bien pudieran presentarse en el proceso.	X	
13	El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo*" y la Resolución No. 0312 de 2019 *"Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo"*.	X	
	El OFERENTE deberá entregar junto con la propuesta certificado no superior a tres meses emitido por las Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.	X	
14	El futuro contratista se compromete a cumplir y/o acogerse con cada una de las condiciones y exigencias establecidas en el Instructivo No. 016 AGESA-GRUSE de fecha 28/09/2015 por la cual se establecen los LINEAMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE REFERENCIA, CONTRARREFERENCIA Y AUTORIZACIONES EN EL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL.	X	
15	El oferente deberá ofertar la totalidad de los servicios requeridos, lo cual será verificado por el comité técnico.	X	
16	El oferente deberá entregar diligenciado en la propuesta el Formulario Acuerdo de confiabilidad, anexo al presente pliego.	X	
17	El oferente debe garantizar la prestación de los servicios ofertados, durante la totalidad del tiempo contractual, ante la no prestación del servicio ofrecido se incurrirá en incumplimiento lo que será causal de aplicación de las cláusulas de incumplimiento establecidas en el contrato.	X	
25	Rendir informe mensual de ejecución del contrato el cual será acordado con el supervisor del contrato. Informar al SUPERVISOR del CONTRATO una vez éste se encuentre ejecutado en un Cincuenta (50%), setenta (70%) y Ochenta (80%). Una vez recibida esta información, el SUPERVISOR comunicará a la Regional de Aseguramiento en Salud N° 8, para los fines administrativos pertinentes. Prestar en forma continua y permanente los servicios a los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional, bajo los principios de eficacia, universalidad, calidad y solidaridad. Los servicios que se presten con posterioridad al plazo de ejecución establecida o luego de ejecutar el presupuesto total del contrato no serán asumidos por la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 8.	X	
26	**MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD:** El Oferente certifica que cumple con las normas de bioseguridad, manejo de desechos, asepsia y antisepsia, así como con la	X	

	normatividad vigente para el manejo de desechos sólidos, desechos generados en la atención de salud, vertimientos líquidos de acuerdo a la normatividad establecida para tal efecto por el ministerio de salud y el ministerio del medio ambiente. Debe registrar y suministrar los siguientes documentos para su revisión: • Plan de gestión integral de residuos generados en la atención en salud, PGIRASA actualizado (Decreto 1076, Decreto 351 de 2014, Resolución 2184 de 2019).		
27	El oferente deberá cumplir a la hora de la generación del cargue de las facturación electrónica, con lo consignado en la Circular 022 del 19 de abril 2021 y guía de facturación electrónica código: GF-GU-06 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (proceso de resección en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público de las facturas electrónicas, notas débito y notas crédito emitidas por los proveedores y contratistas).	X	
28	Presentar las facturas debidamente firmadas por quien las expide, las cuales deben ser entregadas los primeros 5 días de cada mes a la oficina de auditoria de la Unidad Prestadora de Salud Magdalena, en Carpeta para archivo blanca cuatro aletas, Ancho: 69.5 cm. X largo: 69.5 cm de base central Ancho: 22 cm, legajada con gancho totalmente plástico, foliada en forma consecutiva en la parte superior derecha de cada hoja lapicero negro; para evitar pérdida de soportes individuales y hacer el seguimiento de los mismos en caso de inconsistencias. La factura debe cumplir los requisitos de la Resolución 3047 de 2008.	X	
29	El oferente se compromete a mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley y las autoridades administrativas o sanitarias para prestar servicios de salud del nivel de atención ofertado.	X	
30	El oferente deberá diligencia el formularios compromiso anticorrupción anexo al pliego.	X	
31	El oferente al que se le adjudique el presente proceso de contratación deberá contar con reemplazos para cualquier eventualidad de vacaciones, licencias, o demás novedades imprevistas con el personal de profesionales; para los equipos dañados o averiados deberán buscar el medio adecuado para sustituirlos por otros del mercado en un término prudente sin afectar de ninguna manera el servicio, con el fin garantizar la continuidad, accesibilidad y oportunidad ofertada. el incumplimiento a lo ofertado puede conllevar a la declaración de caducidad del contrato por incumplimiento a lo pactado	X	

GRUPO 1 IMAGENOLOGIA Y RADIOLOGIA

ITEMS	CÓDIGO CUPS	DESCRIPCIÓN SERVICIO RADIOLOGÍA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	870001	RADIOGRAFÍA DE CRÁNEO SIMPLE	X	
2	870002	PERFILOGRAMA CON CEFALOMETRIA	X	
3	870003	RADIOGRAFÍA DE BASE DE CRÁNEO	X	
4	870004	RADIOGRAFÍA DE SILLA TURCA	X	
5	870005	RADIOGRAFÍA DIE MASTOIDES COMPARATIVAS	X	
6	870006	RADIOGRAFÍA DE PEÑASCOS	X	
7	870007	RADIOGRAFÍA DE CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	X	
8	870101	RADIOGRAFÍA DE CARA (PERFILOGRAMA)	X	
9	870102	RADIOGRAFÍA DE ÓRBITAS	X	
10	870103	RADIOGRAFÍA DE AGUJEROS ÓPTICOS	X	
11	870104	RADIOGRAFÍA DE MALAR	X	
12	870105	RADIOGRAFÍA DE ARCO CIGOMATICO	X	
13	870107	RADIOGRAFÍA DE HUESOS NASALES	X	
14	870108	RADIOGRAFÍA DE SENOS PARANASALES	X	
15	870112	RADIOGRAFÍA DE MAXILAR SUPERIOR	X	
16	870113	RADIOGRAFÍA DE MAXILAR INFERIOR	X	

17	870114	RADIOGRAFÍA PANORÁMICA DE MAXILARES, SUPERIOR E INFERIOR [ORTOPANTOMOGRAFÍA]	X	
18	870131	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIÓN TEMPOROMAXILAR [ATM]	X	
19	870601	RADIOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO	X	
20	870602	RADIOGRAFÍA DE CAVUM FARÍNGEO	X	
21	870603	RADIOGRAFÍA DE FARINGE [FARINGOGRAFÍA]	X	
22	871010	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA CERVICAL	X	
23	871019	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA UNIÓN CERVICO DORSAL	X	
24	871020	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA TORÁCICA	X	
25	871030	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA DORSOLUMBAR	X	
26	871040	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA LUMBOSACRA	X	
27	871050	RADIOGRAFÍA DE SACRO CÓCCIX	X	
28	871060	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA VERTEBRAL TOTAL	X	
29	871061	RADIOGRAFÍA PANORÁMICA DE COLUMNA (GONIOMETRÍA U ORTOGRAMA) FORMATO 14" X 36" (ADULTOS)	X	
30	871062	RADIOGRAFÍA PANORÁMICA DE COLUMNA (GONIOMETRÍA U ORTOGRAMA) FORMATO 14" X 17" (NIÑOS)	X	
31	871070	RADIOGRAFÍA DINÁMICA DE COLUMNA VERTEBRAL	X	
32	871091	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES SACROILIACAS	X	
33	871111	RADIOGRAFÍA DE REJA COSTAL	X	
34	871112	RADIOGRAFÍA DE ESTERNÓN	X	
35	871121	RADIOGRAFÍA DE TÓRAX (P.A. O A.P. Y LATERAL, DECÚBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL)	X	
36	871129	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES	X	
37	871181	MOVILIDAD DIAFRAGMÁTICA POR FLUOROSCOPIA PULMONAR	X	
38	871208	RADIOGRAFÍA PARA SERIE CARDIOVASCULAR (CORAZÓN Y GRANDES VASOS, SILUETA CARDÍACA) CON BARIO EN ESÓFAGO	X	
39	871320	RADIOGRAFÍA DE ESÓFAGO	X	
40	872002	RADIOGRAFÍA DE ABDOMEN SIMPLE	X	
41	872011	RADIOGRAFÍA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO)	X	
42	872102	RADIOGRAFÍA DE TRÁNSITO INTESTINAL DOBLE CONTRASTE	X	
43	872103	RADIOGRAFÍA DE TRÁNSITO INTESTINAL CON MARCADORES	X	
44	872105	RADIOGRAFÍA DE COLON POR ENEMA CON DOBLE CONTRASTE	X	
45	872121	RADIOGRAFÍA DE VÍAS DIGESTIVAS ALTAS (ESÓFAGO, ESTÓMAGO Y DUODENO)	X	
46	872122	RADIOGRAFÍA DE VÍAS DIGESTIVAS ALTAS (ESÓFAGO, ESTÓMAGO Y DUODENO) CON DOBLE CONTRASTE	X	
47	872123	RADIOGRAFÍA DE VÍAS DIGESTIVAS ALTAS (ESÓFAGO, ESTÓMAGO Y DUODENO) Y TRÁNSITO INTESTINAL	X	
48	872201	AORTOGRAMA ABDOMINAL POR CATETERISMO BRAQUIAL RETROGRADO O POR CATETERISMO FEMORAL	X	
49	872202	AORTOGRAMA ABDOMINAL Y ESTUDIO DE MIEMBROS INFERIORES	X	
50	872510	COLECISTOGRAFÍA ORAL	X	
51	872520	COLANGIOGRAFÍA-TOMOGRAFÍA	X	
52	873001	RADIOGRAFÍA PARA SERIE ESQUELÉTICA	X	
53	873002	RADIOGRAFÍA DE HUESOS LARGOS SERIE COMPLETA (ESQUELETO AXIAL Y APENDICULAR)	X	
54	873003	RADIOGRAFÍA PARA ESTUDIOS DE LONGITUD DE LOS HUESOS (ORTORRADIOGRAFÍA Y ESCANOGRAMA)	X	
55	873004	RADIOGRAFÍA PARA DETECTAR EDAD ÓSEA [CARPOGRAMA]	X	
56	873111	RADIOGRAFÍA DE OMOPLATO	X	
57	873112	RADIOGRAFÍA DE CLAVICULA	X	
58	873121	RADIOGRAFÍA DE HÚMERO	X	

59	873122	RADIOGRAFÍA DE ANTEBRAZO	X	
60	873123	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES SUPERIORES	X	
61	873202	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES ACROMIO CLAVICULARES COMPARATIVAS	X	
62	873204	RADIOGRAFÍA DE HOMBRO	X	
63	873205	RADIOGRAFÍA DE CODO	X	
64	873206	RADIOGRAFÍA DE PUÑO O MUÑECA	X	
65	873210	RADIOGRAFÍA DE MANO	X	
66	873302	RADIOGRAFÍA PARA MEDICIÓN DE MIEMBROS INFERIORES [ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRÍA]	X	
67	873303	RADIOGRAFÍA COMPARATIVA DE PIES CON APOYO (AP Y LATERAL)	X	
68	873304	RADIOGRAFÍA AXIAL DE SESAMOIDEOS Y CABEZAS DE LOS METATARSIANOS	X	
69	873305	RADIOGRAFÍA PANORÁMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRÍA U ORTOGRAMA), EN FORMATO 14" X 36" (ADULTOS)	X	
70	873306	RADIOGRAFÍA PANORÁMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRÍA U ORTOGRAMA), EN FORMATO 14" X 17" (NIÑOS)	X	
71	873308	RADIOGRAFÍA DIGITAL DE MIEMBROS INFERIORES (ESTUDIO DE LONGITUD)	X	
72	873311	RADIOGRAFÍA DE ANTEVERSIÓN FEMORAL	X	
73	873312	RADIOGRAFÍA DE FÉMUR (AP, LATERAL)	X	
74	873313	RADIOGRAFÍA DE PIERNA (AP, LATERAL)	X	
75	873314	RADIOGRAFÍA DE ANTEVERSIÓN TIBIAL	X	
76	873333	RADIOGRAFÍA DE PIE (AP, LATERAL Y OBLICUA)	X	
77	873335	RADIOGRAFÍA DE CALCÁNEO (AXIAL Y LATERAL)	X	
78	873340	RADIOGRAFÍA DE MIEMBRO INFERIOR (AP, LATERAL)	X	
79	873411	RADIOGRAFÍA DE CADERA O ARTICULACIÓN COXO-FEMORAL (AP, LATERAL)	X	
80	873412	RADIOGRAFÍA DE CADERA COMPARATIVA	X	
81	873420	RADIOGRAFÍA DE RODILLA (AP, LATERAL)	X	
82	873422	RADIOGRAFÍA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICIÓN VERTICAL (ÚNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR)	X	
83	873423	RADIOGRAFÍA TANGENCIAL O AXIAL DE RÓTULA	X	
84	873431	RADIOGRAFÍA DE TOBILLO (AP, LATERAL Y ROTACIÓN INTERNA)	X	
85	873443	RADIOGRAFÍAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES	X	
86	873444	RADIOGRAFÍAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES (STRESS, TUNEL, OBLICUAS)	X	
87	873501	FLUOROSCOPIA COMO GUÍA PARA PROCEDIMIENTOS	X	
88	874200	CISTERNOGRAFÍA SOD	X	
89	874510	ARTROGRAFÍA DE ARTICULACIÓN TEMPORO MANDIBULAR	X	
90	874601	DACRIOCISTOGRAFÍA UNILATERAL	X	
91	874602	DACRIOCISTOGRAFÍA BILATERAL	X	
92	874700	SIALOGRAFÍA (CUALQUIER GLÁNDULA) SOD	X	
93	874801	FARINGOLARINGOGRAFÍA	X	
94	874810	FARINGOLARINGOGRAFÍA DINÁMICA (CON CINE O VIDEO)	X	
95	874910	FARINGOGRAFÍA O ESOFAGOGRAMA (ESTUDIO DE LA DEGLUCIÓN)	X	
96	875411	DISCOGRAFÍA CERVICAL (UN DISCO)	X	
97	875412	DISCOGRAFÍA CERVICAL (DOS O MÁS DISCOS)	X	
98	875421	DISCOGRAFÍA SEGMENTO TORÁCICO (UN DISCO)	X	
99	875422	DISCOGRAFÍA SEGMENTO TORÁCICO (DOS O MÁS DISCOS)	X	
100	875431	DISCOGRAFÍA DE SEGMENTO LUMBAR (UN DISCO)	X	

101	875432	DISCOGRAFÍA DESEGMENTO LUMBAR (DOS O MÁS DISCOS)	X	
102	875441	DISCOGRAFÍA LUMBOSACRA (UN DISCO)	X	
103	875442	DISCOGRAFÍA LUMBOSACRA (DOS O MÁS DISCOS)	X	
104	875501	MIELOGRAFÍA TOTAL DE COLUMNA	X	
105	875510	MIELOGRAFÍA CERVICAL	X	
106	875520	MIELOGRAFÍA TORÁCICA	X	
107	875530	MIELOGRAFÍA LUMBAR	X	
108	875601	ARTROGRAFÍA CERVICAL	X	
109	875603	ARTROGRAFÍA LUMBAR	X	
110	876110	AORTOGRAMA TORÁCICO	X	
111	876130	ARTERIOGRAFÍA PULMONAR	X	
112	876500	FISTULOGRAFÍA DE PARED TORÁCICA SOD	X	
113	876801	MAMOGRAFÍA UNILATERAL O DE PIEZA QUIRÚRGICA	X	
114	876802	MAMOGRAFÍA BILATERAL	X	
115	876803	TOMOSÍNTESIS	X	
116	876901	GALACTOGRAFÍA DE UN CONDUCTO	X	
117	876902	GALACTOGRAFÍA DE MÚLTIPLES CONDUCTOS	X	
118	877161	ESPLENOPORTOGRAFÍA ARTERIAL	X	
119	877171	ARTERIOGRAFÍA PELVICA (SELECTIVA)	X	
120	877210	FLEBOGRAFÍA ABDOMINAL (SISTEMA DE LA VENA PORTA)	X	
121	877214	PORTOGRAFÍA TRANSHEPÁTICA	X	
122	877301	LINFANGIOGRAFÍA ABDOMINAL (UNILATERAL O BILATERAL)	X	
123	877302	LINFANGIOGRAFÍA PÉLVICA (UNILATERAL O BILATERAL)	X	
124	877401	FISTULOGRAFÍA EN PARED ABDOMINAL	X	
125	877402	FISTULOGRAFÍA EN REGIÓN PERINEAL	X	
126	877403	FISTULOGRAFÍA EN REGIÓN PERIANAL	X	
127	877802	UROGRAFÍA INTRAVENOSA	X	
128	877812	PIELOGRAFÍA A TRAVÉS DE TUBO DE NEFROSTOMIA	X	
129	877814	PIELOGRAFÍA RETRÓGRADA A TRAVÉS DE CATÉTER DEJADO EN EL URÉTER O A TRAVÉS DE URETEROSTOMÍA	X	
130	877815	PIELOGRAFÍA RETRÓGRADA O ANTERÓGRADA	X	
131	877816	PIELOGRAFÍA PERCUTÁNEA	X	
132	877831	URETEROGRAFÍA RETRÓGRADA A TRAVÉS DE CATÉTER O URETEROSTOMÍA	X	
133	877851	CISTOGRAFÍA CON PROYECCIONES OBLICUAS	X	
134	877861	URETROCISTOGRAFÍA	X	
135	877862	URETROCISTOGRAFÍA MICCIONAL	X	
136	877863	URETROCISTOGRAFÍA RETRÓGRADA	X	
137	877871	URETROGRAFÍA RETRÓGRADA	X	
138	877901	HISTEROSALPINGOGRAFÍA	X	
139	877940	VAGINOGRAFÍA	X	
140	877980	CAVERNOGRAFÍA Y CAVERNOMETRÍA	X	
141	878101	ARTERIOGRAFÍA PERIFÉRICA DE UNA EXTREMIDAD SUPERIOR	X	
142	878111	ARTERIOGRAFÍA PERIFÉRICA DE MIEMBROS SUPERIORES BILATERAL CON AORTOGRAMA TORÁCICO	X	
143	878201	ARTERIOGRAFÍA PERIFÉRICA DE UNA EXTREMIDAD INFERIOR POR PUNCIÓN	X	
144	878301	FLEBOGRAFÍA DE MIEMBRO SUPERIOR	X	
145	878401	FLEBOGRAFÍA DE MIEMBRO INFERIOR	X	

146	878501	LINFANGIOGRAFÍA DE UN MIEMBRO SUPERIOR	X	
147	878502	LINFANGIOGRAFÍA DE AMBOS MIEMBROS SUPERIORES	X	
148	878601	LINFANGIOGRAFÍA DE MIEMBRO INFERIOR	X	
149	878602	LINFANGIOGRAFÍA DE AMBOS MIEMBROS INFERIORES	X	
150	878711	ARTROGRAFÍA DE HOMBRO	X	
151	878721	ARTROGRAFÍA DE CODO	X	
152	878731	ARTROGRAFÍA DE MUÑECA	X	
153	878811	ARTROGRAFÍA DE CADERA	X	
154	878812	ARTROGRAFÍA DE RODILLA	X	
155	878831	ARTROGRAFÍA DE TOBILLO	X	
156	878905	ABLACIÓN DE LESIÓN O TEJIDO VÍA PERCUTÁNEA	X	
157	879111	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CRÁNEO SIMPLE	X	
158	879112	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CRÁNEO CON CONTRASTE	X	
159	879113	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CRÁNEO SIMPLE Y CON CONTRASTE	X	
160	879114	CISTERNOGRAFÍA POR TOMOGRAFÍA COMPUTADA (TC)	X	
161	879116	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE SILLA TURCA (HIPÓFISIS)	X	
162	879121	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE ÓRBITAS	X	
163	879122	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE OIDO, PEÑASCO Y CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	X	
164	879131	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA	X	
165	879132	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE RINOFARINGE	X	
166	879141	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE MAXILARES (ESTUDIO IMPLANTOLOGÍA)	X	
167	879150	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE ARTICULACIÓN TEMPORO MANDIBULAR (BILATERAL)	X	
168	879161	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CUELLO	X	
169	879162	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE LARÍNGE	X	
170	879201	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORÁCICO, LUMBAR O SACRO, POR CADA NIVEL (TRES ESPACIOS)	X	
171	879205	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORÁCICO, LUMBAR O SACRO, COMPLEMENTO A MIELOGRAFÍA (CADA SEGMENTO)	X	
172	879301	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE TÓRAX	X	
173	879391	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE TÓRAX EXTENDIDO AL ABDOMEN SUPERIOR CON SUPRARRENALES	X	
174	879410	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR	X	
175	879411	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE INTESTINO [ENTEROTC]	X	
176	879420	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)	X	
177	879421	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CADERA	X	
178	879430	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE VÍAS URINARIAS [UROTC]	X	
179	879431	UROGRAFÍA CON TOMOGRAFÍA COMPUTADA	X	
180	879460	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE PELVIS	X	
181	879510	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES	X	
182	879520	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES	X	
183	879522	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (ANTEVERSION FEMORAL O TORSIÓN TIBIAL)	X	
184	879523	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (AXIALES DE RÓTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES)	X	
185	879901	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE VASOS	X	
186	879903	TOMOGRAFÍA COMPUTADA CON PERFUSIÓN	X	

187	879910	TOMOGRAFÍA COMPUTADA EN RECONSTRUCCIÓN TRIDIMENSIONAL	X	
188	879911	TOMOGRAFÍA COMPUTADA RECONSTRUCCIÓN VIRTUAL	X	
189	879990	TOMOGRAFÍA COMPUTADA COMO GUÍA PARA PROCEDIMIENTOS	X	
190	879900	COLONOSCOPIA VIRTUAL	X	
191	881112	ECOGRAFÍA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7.MHZ O MÁS	X	
192	881118	ECOGRAFÍA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON ANÁLISIS DOPPLER	X	
193	881130	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS DE CARA	X	
194	881131	ECOGRAFÍA DE GLÁNDULAS SALIVALES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	X	
195	881132	ECOGRAFÍA DE CUELLO	X	
196	881141	ECOGRAFÍA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	X	
197	881151	ECOGRAFÍA DE GLANGLIOS CERVICALES (MAPEO)	X	
198	881201	ECOGRAFÍA DE MAMA, CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	X	
199	881211	ECOGRAFÍA DE TÓRAX (PERICARDIO O PLEURA)	X	
200	881212	ECOGRAFÍA DE OTROS SITIOS TORÁCICOS	X	
201	881301	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS	X	
202	881302	ECOGRAFÍA DE ABDOMEN TOTAL (HÍGADO, PÁNCREAS, VESÍCULA, VÍAS BILIARES, RIÑONES, BAZO, GRANDES VASOS, PELVIS Y FLANCOS)	X	
203	881305	ECOGRAFÍA DE ABDOMEN SUPERIOR (HÍGADO, PÁNCREAS, VÍAS BILIARES, RIÑONES, BAZO Y GRANDES VASOS)	X	
204	881306	ECOGRAFÍA DE HÍGADO, PÁNCREAS, VÍA BILIAR Y VESÍCULA	X	
205	881313	ECOGRAFÍA DE ABDOMEN (PÍLORO)	X	
206	881318	ECOGRAFÍA DE RECTO	X	
207	881331	ECOGRAFÍA DE RIÑONES, BAZO, AORTA O ADRENALES	X	
208	881332	ECOGRAFÍA DE VÍAS URINARIAS (RIÑONES, VEJIGA Y PRÓSTATA TRANSABDOMINAL)	X	
209	881340	ECOGRAFÍA DE ABDOMEN (MASAS ABDOMINALES Y DE RETROPERITONEO)	X	
210	881360	ECOGRAFÍA PELVICA CON ANÁLISIS DOPPLER	X	
211	881362	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANÁLISIS DOPPLER	X	
212	881390	ECOGRAFÍA DEL ABDOMEN Y PELVIS COMO GUÍA DE PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO O INTERVENCIONISTA	X	
213	881401	ECOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA TRANSVAGINAL	X	
214	881402	ECOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA TRANSABDOMINAL	X	
215	881403	ECOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA (ESTUDIO INTEGRAL FOLICULAR CON ECO VAGINAL)	X	
216	881410	ECOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA (HISTEROSONOGRAFÍA O HISTEROSALPINGOSONOGRAFÍA)	X	
217	881431	ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA TRANSABDOMINAL	X	
218	881432	ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA TRANSVAGINAL	X	
219	881434	PERFIL BIOFÍSICO	X	
220	881435	ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA CON EVALUACIÓN DE CIRCULACIÓN PLACENTARIA Y FETAL	X	
221	881436	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON TRANSLUCENCIA NUCAL	X	
222	881437	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON DETALLE ANATOMICO	X	
223	881438	ECOCARDIOGRAFÍA FETAL	X	
224	881439	NEUROSONOGRAFÍA FETAL	X	
225	881501	ECOGRAFÍA DE PRÓSTATA TRANSABDOMINAL	X	
226	881502	ECOGRAFÍA DE PRÓSTATA TRANSRECTAL	X	
227	881510	ECOGRAFÍA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	X	
228	881511	ECOGRAFÍA TESTICULAR CON ANÁLISIS DOPPLER	X	

229	881521	ECOGRAFÍA DE PENE CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	X	
230	881601	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	X	
231	881602	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	X	
232	881610	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE HOMBRO	X	
233	881611	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CODO	X	
234	881612	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PUÑO (MUÑECA)	X	
235	881613	ECOGRAFIA ARTICULAR DE MANO	X	
236	881620	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE RODILLA	X	
237	881621	ECOGRAFIA ARTICULAR DE TOBILLO	X	
238	881622	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PIE	X	
239	881630	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE CADERA	X	
240	881640	ECOGRAFÍA DE CALCÁNEO	X	
241	881701	ECOGRAFÍA COMO GUÍA PARA PROCEDIMIENTOS	X	
242	881702	ECOGRAFÍA COMO GUÍA PARA PROCEDIMIENTOS CON MARCACIÓN	X	
243	881703	ELASTOSONOGRAFÍA	X	
244	882103	ECOGRAFÍA DOPPLER TRANSCRANEAL	X	
245	882105	DOPPLER TRANSCRANEAL CON MONITOREO DE 24 HORAS	X	
246	882112	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS DEL CUELLO	X	
247	882132	ECOGRAFÍA DOPPLER DE OTROS VASOS PERIFÉRICOS DEL CUELLO	X	
248	882203	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ABDOMINALES O PÉLVICOS	X	
249	882212	ECOGRAFÍA DOPPLER DE AORTA ABDOMINAL	X	
250	882222	ECOGRAFÍA DOPPLER DE ARTERIAS RENALES	X	
251	882232	ECOGRAFÍA DOPPLER DE ARTERIAS MESENTÉRICAS	X	
252	882242	ECOGRAFÍA DOPPLER DE TRONCO CELÍACO	X	
253	882252	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VENA CAVA	X	
254	882262	ECOGRAFÍA DOPPLER DE ARTERIAS ILÍACAS	X	
255	882272	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS DEL PENE	X	
256	882282	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ESCROTALES	X	
257	882292	ECOGRAFÍA DOPPLER CON EVALUACIÓN DE FLUJO SANGUÍNEO EN MASAS ABDOMINALES	X	
258	882294	ECOGRAFÍA DOPPLER CON EVALUACIÓN DE FLUJO SANGUÍNEO EN MASAS PÉLVICAS	X	
259	882296	ECOGRAFÍA DOPPLER CON EVALUACIÓN DE FLUJO SANGUÍNEO EN HIPERTENSIÓN PORTAL	X	
260	882298	ECOGRAFÍA DOPPLER OBSTETRICA CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA	X	
261	882301	FOTOPLETISMOGRAFÍA DE VASOS ARTERIALES EN MIEMBROS SUPERIORES	X	
262	882307	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES	X	
263	882308	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES	X	
264	882309	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES	X	
265	882316	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO SUPERIOR	X	
266	882317	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES	X	
267	882318	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO INFERIOR	X	
268	882602	ECOGRAFÍA DOPPLER DE OTROS ÓRGANOS TRASPLANTADOS	X	
269	882603	ECOGRAFÍA DOPPLER DE RIÑÓN TRASPLANTADO	X	
270	882801	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS	X	

271	882840	ECOGRAFÍA DOPPLER COMO GUÍA EN COLOCACIÓN DE CATÉTERES	X	
272	883101	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CEREBRO	X	
273	883102	RESONANCIA MAGNÉTICA DE BASE DE CRANEO O SILLA TURCA	X	
274	883103	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ÓRBITAS	X	
275	883104	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CEREBRO FUNCIONAL	X	
276	883105	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIÓN TEMPOROMANDIBULAR	X	
277	883106	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CEREBRO CON TRACTOGRAFÍA	X	
278	883107	RESONANCIA MAGNÉTICA PARA EVALUACIÓN DINÁMICA DE LÍQUIDO CEFALORRAQUÍDEO	X	
279	883108	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PARES CRANEANOS	X	
280	883109	RESONANCIA MAGNÉTICA DE OIDOS	X	
281	883110	RESONANCIA MAGNÉTICA DE SENOS PARANASALES O CARA	X	
282	883111	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CUELLO	X	
283	883112	RESONANCIA MAGNÉTICA DEL HIPOCAMPO CON ANÁLISIS VOLUMÉTRICO	X	
284	883210	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA CERVICAL SIMPLE	X	
285	883211	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA CERVICAL CON CONTRASTE	X	
286	883220	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA TORÁCICA SIMPLE	X	
287	883221	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA TORÁCICA CON CONTRASTE	X	
288	883230	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA LUMBOSACRA SIMPLE	X	
289	883231	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA LUMBAR CON CONTRASTE	X	
290	883232	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA SACROILÍACA SIMPLE	X	
291	883233	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA SACROILÍACA CON CONTRASTE	X	
292	883234	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA SACROCOXIGEA SIMPLE	X	
293	883235	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA SACROCOXIGEA CON CONTRASTE	X	
294	883236	RASTREO DE COLUMNA TOTAL POR RESONANCIA MAGNÉTICA	X	
295	883301	RESONANCIA MAGNÉTICA DEL TÓRAX	X	
296	883321	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CORAZÓN CON VALORACIÓN DE LA MORFOLOGÍA (CARACTERIZACIÓN TISULAR)	X	
297	883322	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CORAZÓN CON MAPEO DE LA VELOCIDAD DE FLUJO	X	
298	883324	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CORAZÓN CON VALORACIÓN FUNCIONAL	X	
299	883325	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CORAZÓN CON ESTRÉS (FÍSICO O FARMACOLÓGICO)	X	
300	883341	ANGIORRESONANCIA DE TÓRAX (SIN INCLUIR CORAZÓN)	X	
301	883351	RESONANCIA MAGNÉTICA DE MAMA	X	
302	883401	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ABDOMEN	X	
303	883430	RESONANCIA MAGNÉTICA DE VÍAS BILIARES	X	
304	883434	COLANGIORESONANCIA	X	
305	883435	RESONANCIA MAGNÉTICA DE VÍA URINARIA [URORESONANCIA]	X	
306	883436	RESONANCIA MAGNÉTICA DE INTESTINO [ENTERORM]	X	
307	883440	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PELVIS	X	
308	883442	RESONANCIA MAGNÉTICA OBSTÉTRICA	X	
309	883443	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PLACENTA	X	
310	883511	RESONANCIA MAGNÉTICA DE MIEMBRO SUPERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES	X	
311	883512	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO SUPERIOR (ESPECÍFICO)	X	

312	883521	RESONANCIA MAGNÉTICA DE MIEMBRO INFERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES	X	
313	883522	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO INFERIOR (ESPECÍFICO)	X	
314	883545	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIONES COMPARATIVA	X	
315	883560	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PLEJO BRAQUIAL	X	
316	883590	RESONANCIA MAGNÉTICA DE SISTEMA MÚSCULO ESQUELÉTICO	X	
317	883701	RESONANCIA MAGNÉTICA DE MÉDULA ÓSEA (ESTUDIO DE SUPLENCIA VASCULAR)	X	
318	883902	RESONANCIA MAGNÉTICA DE SITIO NO ESPECIFICADO	X	
319	883903	RESONANCIA MAGNÉTICA COMO GUÍA PARA PROCEDIMIENTOS	X	
320	883904	RESONANCIA MAGNÉTICA CON PERFUSIÓN	X	
321	883905	ESPECTROSCOPIA	X	
322	883908	RESONANCIA MAGNÉTICA DE VASOS	X	
323	883909	RESONANCIA MAGNÉTICA CON ANGIOGRAFÍA	X	
324	883910	RESONANCIA MAGNÉTICA CON ESTUDIO DINÁMICO (CINE RESONANCIA)	X	
325	883911	RESONANCIA MAGNÉTICA CON RECONSTRUCCIÓN TRIDIMENSIONAL	X	
326	883912	RESONANCIA MAGNÉTICA CON RECONSTRUCCIÓN VIRTUAL	X	
327	883913	DIFUSIÓN POR RESONANCIA MAGNÉTICA	X	
328	886012	OSTEODENSITOMETRÍA POR ABSORCIÓN DUAL	X	
329	886013	OSTEODENSITOMETRÍA Y COMPOSICIÓN CORPORAL (TEJIDOS BLANDOS)	X	
330	886014	MORFOMETRÍA VERTEBRAL	X	
331	887002	CINEANGIOGRAFÍA	X	
332	887201	DEFECOGRAFÍA	X	
333	48300	INYECCION DE ANESTESIA EN NERVIO DE ARTICULAR VERTEBRAL CON FINES ANALGESICOS SOD	X	
334	61001	BIOPSIA DE GLÁNDULA TIROIDES VÍA ABIERTA	X	
335	61302	BIOPSIA DE PARATIROIDES SOD	X	
336	332801	BIOPSIA DE PULMON POR TORACOTOMIA	X	
337	382102	BIOPSIA DE VASO SANGUINEO PROFUNDO	X	
338	401101	BIOPSIA DE GANGLIO LINFÁTICO SUPERFICIALCON INSUMOS CON INSUMO	X	
339	401102	BIOPSIA DE GANGLIO LINFÁTICO PROFUNDO	X	
340	501100	BIOPSIA CERRADA PERCUTANEA [AGUJA] DE HIGADO SOD	X	
341	542400	BIOPSIA CERRADA [PERCUTANEA] [CON AGUJA] DE MASA INTRAABDOMINAL SOD	X	
342	542401	BIOPSIA DE MASA INTRAABDOMINAL VÍA ABIERTA CON INSUMOS	X	
343	552310	BIOPSIA CON AGUJA [PERCUTANEA] O TROCAR DE RIÑÓN+ EMOBLIZACION DE TRAYECTO	X	
344	601500	BIOPSIA DE TEJIDO PERIPROSTÁTICO SOD	X	
345	61002	BIOPSIA POR ASPIRACION [PERCUTANEA] DE TIROIDES	X	
346	61002	BIOPSIA POR ASPIRACION [PERCUTANEA] DE TIROIDES (TRU CUT) SOD	X	
347	702300	BIOPSIA DE FONDO DE SACO SOD	X	
348	761101	BIOPSIA DE HUESOS MAXILARES	X	
349	832100	BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO: MUSCULOS, TENDON, FASCIA Y BURSA (INCLUYENDO MANO) SOD	X	
350	851101	BIOPSIA POR PUNCIÓN CON AGUJA FINA DE MAMA CON INSUMO	X	
351	851102	BIOPSIA DE MAMA CON AGUJA (TRUCUT)	X	
352	851103	BIOPSIA DE MAMA POR ESTEREOTAXIA	X	
353	851302	LOCALIZACIÓN DE LESIÓN NO PALPABLE DE MAMA POR ESTEREOTAXIA	X	

354	501002	BIOPSIA CERRADA (PERCUTÁNEA) (AGUJA) DE HÍGADO	X	
355	61002	BIOPSIA DE GLÁNDULA TIROIDES VÍA PERCUTÁNEA sin aguja	X	
356	61002	BIOPSIA DE GLÁNDULA TIROIDES VÍA PERCUTÁNEA con aguja	X	
357	552603	BIOPSIA DE RIÑÓN VÍA PERCUTÁNEA	X	
358	332601	BIOPSIA CERRADA DE PULMÓN VÍA PERCUTÁNEA	X	
359	601101	BIOPSIA CERRADA DE PRÓSTATA POR ABORDAJE TRANSRECTAL	X	
360	401101	BIOPSIA DE GANGLIO LINFATICO SUPERFICIAL	X	
361	861102	DRENAJE DE COLECCIÓN PROFUNDA EN PIEL Y/O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO POR INCISION O ASPIRACION	X	
362	48401	INYECCIÓN DE ANESTESIA EN DISCO INTERVERTEBRAL CON FINES ANALGÉSICOS	X	
363	542402	BIOPSIA DE MASA INTRAABDOMINAL VÍA PERCUTÁNEA	X	
364	832102	BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO: MÚSCULOS, TENDÓN, FASCIA Y BURSA (INCLUYENDO MANO) VÍA PERCUTÁNEA	X	
365	61302	BIOPSIA DE GLÁNDULA PARATIROIDES VÍA PERCUTÁNEA	X	
366	851301	LOCALIZACION DE LESION NO PALPABLE, DE MAMA CON ARPON	X	
367	774002	BIOPSIA DE HUESO EN SITIO NO ESPECIFICADO, POR VIA PERCUTANEA	X	
368	761102	BIOPSIA DE PALADAR OSEO	X	
369	998701	SOPORTE ANESTESICO PARA CONSULTA O APOYO DIAGNOSTICO	X	

GRUPO 1- GINECOLOGIA Y RADIOLOGIA
MEDICAMENTOS/RADIOFÁRMACOS

ITEMS	RADIO/FARMACO MEDIOS DE CONTRASTE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	CLORURO DE SODIO AL 0.9%	X	
2	DEXAMETASONA 8 MG	X	
3	DIPIRIDAMOL 10 MG/2ML	X	
4	DMSA-RENOCIS POLVO IOFILIZADO	X	
5	DTPA POLTECHDTPA 13.25 MG	X	
6	ELECTRODO RADIOPACO ADULTO	X	
7	ENEMA BARITADO	X	
8	FENTANILO 5 MG	X	
9	GADOBUTROL 15 ML	X	
10	IOPAMIDOL 300 X 50 ML	X	
11	ISONITRILO INYECTABLE 0,12 MG	X	
12	KETAMINA CLORHIDRATO 500 MG	X	
13	MAA	X	
14	METOCLOPRAMIDA 10 MG/2ML	X	
15	MIDAZOLAM 15 MG/5 ML AMPOLLA	X	
16	PIROFOSFATO DE TECNECIO TC 99M	X	
17	PRIMOVIST	X	
18	ROXICAINA 2%	X	
19	SULFATO DE BARIO ORAL	X	
20	SUMICORT HIDROCORTISONA 100 MG	X	
21	DEXMEDETOMIDINA 0.2 MG AMPOLLA	X	
22	ATROPINA AMPOLLA 2 ML	X	
23	CLONAZEPAM AMPOLLA 2 ML	X	

- **LA OPORTUNIDAD DE ACCESO A LOS SERVICIOS CONTRATADOS: (100 PUNTOS)**

OPORTUNIDAD	
DE 1 A 3 DIAS	100 puntos
DE 4 A 5 DIAS	50 puntos
MAS DE 6 DIAS	0 puntos

Se otorgan un puntaje de 100 PUNTOS

- ENTREGA DE RESULTADOS PARA LOS EXÁMENES ESPECIALIZADOS (150 PUNTOS)

Tiempo de entrega	De 1 hasta 5 días	De 6 hasta 8 días	De 9 en adelante
Puntaje	150 puntos	100 puntos	0 puntos

Se otorgan un puntaje de 150 PUNTOS

FACTOR NÚMERO DE ESPECIALISTAS (45 PUNTOS):

Al oferente que ofrezca dentro de su planta de personal como mínimo cuatro (04) radiólogos	Al oferente que ofrezca dentro de su planta de personal como mínimo tres (03) radiólogos	Al oferente que ofrezca dentro de su planta de personal como mínimo dos (02) radiólogos
Obtendrá cien puntos (45) puntos.	Obtendrá setenta (25) puntos.	Obtendrá treinta (15) puntos.

Se otorga un puntaje de 45 puntos

- PUNTAJE POR EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES - VERIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE REALIZADA POR EL COMITÉ TÉCNICO 2.5 PUNTOS

Se otorga un puntaje de 2.5 PUNTOS

- APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

SE OTORGA UN PUNTAJE DE 100 PUNTOS

Por lo tanto la entidad CENTROS HOSPITALARIOS DEL CARIBE tiene una puntuación total de 397,5.

OBSERVACIONES:

Una vez verificada la observación y teniendo en cuenta la explicación sobre lo especificado en cuanto al ítem 02 donde solo se debe confirmar el registro de habilitación del oferente, encontramos que el oferente CENTROS HOSPITALARIOS DEL CARIBE S.A.S identificada tributariamente con Nit No 900.520.510-0 cuentan y aportan dicha documentación, por lo tanto, el comité técnico evaluador considera que CUMPLE con las especificaciones técnicas Y SE LE OTORGA UN PUNTAJE DE 397,5.

CONCLUSIÓN

La entidad CENTROS HOSPITALARIOS DEL CARIBE S.A.S CUMPLE con los requisitos técnicos solicitados en este en este proceso de contratacion.

Atentamente,

CPS-04 MERCY MARGARITA RADA MARTINEZ
Verificadora Técnica del Proceso No. PN RASES 8 SA 027 2024
2024

CPS-04. MELBA ELENA JIMENEZ GARCIA
Verificadora Técnica del Proceso No. PN RASES 8 SA 027

Calle 22 No.1C-74
Teléfonos 4234831
demag.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA
OFICINA DE ASUNTOS JURÍDICOS

No. GS-2024- 051694 **DEMAG / JEFAT - ASJUR – 1.10**

Santa Marta D.T. C. e H. 08 de agosto de 2024

Señor Intendente
MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ ANGARITA
Jefe de Contratos RASES No.8
Avenida Circunvalar No. 45-124 Soledad
Barranquilla (Atlántico)

Asunto: Segundo Informe de Evaluación Jurídica y respuesta a Observaciones dentro del Proceso De Selección Abreviada De Menor Cuantía- **PN RASES-8 SA 027 2024**-oferente **CENTROS HOSPITALARIOS DEL CARIBE-SAS. S** identificado con el NIT. 900520510-0.

Respetuosamente me dirijo al señor Intendente, para informar los resultados de la segunda evaluación Jurídica y respuesta a observaciones dentro de la verificación realizada al proceso Selección Abreviada De Menor Cuantía No. **PN RASES 8 DEMAG SA MC 052 – 2023**, cuyo objeto es la **"SERVICIO DE IMAGENOLOGIA DE BAJA, MEDIA Y ALTA COMPLEJIDAD REALIZACIÓN E INTERPRETACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE RADIOLOGÍA ESPECIALIZADA, A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 8 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA"**

Una vez recibida la observación trasladada por el oferente **CENTROS HOSPITALARIOS DEL CARIBE-SAS.**, identificada con NIT con el NIT. 900520510-0 Respecto del requisito jurídico a subsanar en el sentido de; allegar el Acta suscrita por el Órgano Social competente del tipo societario que da cuenta de las facultades para presentar y firmar la oferta inclusive contrato en caso de ser adjudicado, registrada ante la Cámara de Comercio se tiene que la representante Legal de la entidad antes mencionada indica lo siguiente:

3. OBSERVACION ASPECTO JURIDICO:

ITEMS 2 OBSERVACION: *"Pese a que se aportó documento membretado suscrito como acta No 003 del 2024, de fecha de inscripción 08 de julio del 2024, no se evidencia registro ante cámara de comercio de las facultades otorgadas al representante legal".*

ITEMS 3 OBSERVACION: *"Luego de verificado la información contenida en el documento de referencia la suscrita funcionaria observó el incumplimiento del siguiente requisito:*

La entidad no cumple, con los requisitos mínimos establecidos al interior del certificado de existencia y representación legal suministrado en el siguiente sentido:

"(...) El representante legal tiene autorización para la celebración de contratos con aseguradoras hasta por un monto de $1,000,000,000,00 (mil millones de pesos). Y para cualquier otro acto o contrato hasta $100,000,00 (cien millones de pesos) Cualquier acto o contrato que supere estos montos, deberá ser aprobado por la junta directiva. (...)"

RESPUESTA OBSERVACIONES ITEM 2 Y 3:

Se solicita comedidamente al comité jurídico, reevaluar informe realizado dentro del proceso de evaluación PN RASES 8 SA 027 2024, dado que no se ha tenido en cuenta el acta de reunión de junta directiva de la sociedad CENTROS HOSPITALARIOS DEL CARIBE SAS aportada, dado el requerimiento estipulado de aprobación por la junta directiva cuando supere el monto estipulado en certificado de existencia y representación legal.

Centro de Imágenes Diagnosticas Santa Marta S.A.S.

CENTRO DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS
SANTA MARTA S.A.S.
Nit: 819.002.228-2
Cod. Hab 4700147401

Una vez planteado lo anterior, no solo la propuesta no cumple técnicamente si no que la misma debe ser rechazada puesto que incurre en las causales del rechazo d y j del numeral 4.1 - causales de rechazo del Pliego de Condiciones.

Atentamente,

BETHSY LUCILA FERNANDEZ DE PIZARRO
Representante Legal CENTRO DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS STA MTA S.A.S.
C.C. No.: 33.129.273 de Cartagena
Contacto: 4200029
Email: contador.imagenes@clinicamarcaribe.com

Con Copia: Contraloría General de la Republica
Procuraduría General de la Nación

RESPUESTA:
La Regional de Aseguramiento en Salud N° 8 – Unidad Prestadora de Salud Magdalena una vez verificada la observación, se permite informar a la entidad que al momento nos encontramos en un proceso de verificación y evaluación de los oferentes que se presentaron en el presente proceso de contratación, con el fin de ratificar lo expuesto en su observación.

Doc. MERCY MARGARITA RADA MARTÍNEZ
Comité Evaluador

Enf. MELBA ELENA JIMENEZ GARCIA
Comité Evaluador

Elaboró: Mercy Rada Martínez
Medico auditor

Fecha de elaboración: 06/08/2024
Ubicación: DISCOC//IMAGENES2024

Calle 22 # 1C-74
Teléfono: 4380031
demag.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

1200535287

De acuerdo, al código de comercio en su artículo 189 Constancia en actas de decisiones de la junta o asamblea de socios, describe lo siguiente: *Las decisiones de la junta de socios o de la asamblea se harán constar en actas aprobadas por la misma, o por las personas que se designen en la reunión para tal efecto, y firmadas por el presidente y el secretario de la misma, en las cuales deberá indicarse, además, la forma en que hayan sido convocados los socios, los asistentes y los votos emitidos en cada caso. La copia de estas actas, autorizada por el secretario o por algún representante de la sociedad, será prueba suficiente de los hechos que consten en ellas, mientras no se demuestre la falsedad de la copia o de las actas. A su vez, a los administradores no les será admisible prueba de ninguna clase para establecer hechos que no consten en las actas.*

Dentro de este mismo contexto se atendió a la revisión y verificación del documento requerido para lo cual, es conveniente precisar qué; dado que el Certificado de existencia y representación Legal que fue aportado al cierre de la licitación pública dentro del proceso que nos ocupa, indicaba la existencia de las limitaciones que tenía el representante legal razón por la cual; usted aporto el Acta No. 003 suscrita el día 08 de julio del 2024 en donde se le otorga la autorización para presentar la oferta y suscribir contrato de ser adjudicado; no obstante lo anterior. La suscrita funcionaria echo de menos lo solicitado en el pliego de condiciones respecto de la inscripción de las facultades en la Cámara de Comercio y, no fue validando en documento allegado, en atención a lo dispuesto en el Pliego de condiciones mininas que fue publicado así:

> *"(...)*
> *1.1.2.7. AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA U ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE.*
>
> *Cuando el representante legal del proponente (persona jurídica) tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente debidamente registrado ante Cámara de Comercio respectiva, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del presupuesto total del presente proceso. (...)"*

Es cierto que usted aportó al proceso el Acta No. 003 suscrita el día 08 de julio del 2024, en los siguientes términos:

3. SOLICITUD AUTORIZACIÓN DE CONTRATAR POR MAYOR CUANTIA AL REPRESENTANTE LEGAL.

En su condición de representante legal la Doctora Irina Vanegas Palacio puso en consideración propuesta de concursar en el proceso de selección abreviada de menor cuantía, PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA - PN RASES8 SA 027 2024, para la prestación del servicio de imagenología de baja, media y alta complejidad realización o interpretación de los estudios de radiología especializada, a los usuarios del subsistema de la Policía Nacional, regional de aseguramiento en salud No 8 unidad prestadora de salud Magdalena, cuyo valor asciende a la suma de $583.500 000,oo.

Lo anterior, dado que, el valor del contrato corresponde a una cuantía superior a la autorizada por los estatutos, por lo que se solicita AUTORIZACIÓN EXPRESA para concursar sin límites de cuantía o por el monto establecido en los mismos, requisito indispensable para participar en los procesos y suscribir los contratos en caso selección de nuestra entidad

Una vez presentada la propuesta, se somete la solicitud a consideración de la asamblea de accionistas, dando todos sus avales, siendo aprobada por unanimidad del 100% de los miembros de la Junta Directiva presentes en la asamblea.

De cara a la manifestación anterior, lo que se reprocha es la interpretación que se hiciere del texto mencionado en líneas que anteceden, ello en el entendido de que si bien es cierto se aportó el documento solicitado al cierre del proceso y, que resultaba necesario debido a las limitaciones que fueron encontradas en el certificado de existencia y representación aportado; justifica la quejosa porque NO resulta necesario ni posible la inscripción del Acta suscrita por el Órgano Social competente justificando su observación con lo dispuesto en la interpretación del artículo *198 del código de comercio"*

1200535287

Así las cosas, para atender a la observación antes mencionada usted sugiere la aplicación del artículo 189 del Código de comercio en lo atinente a las facultades otorgadas por el Máximo órgano de la Sociedad, desconociendo lo solicitado por el pliego de condiciones mínimas que se publicó y demás disposiciones y principios de la contratación estatal, razón por lo cual su solicitud se atenderá de la siguiente manera:

Debe recordarse que; los proponentes encontrándose en la etapa procesal oportuna para realizar las observaciones del proyecto, radicar desacuerdos, aclaraciones y expresar para el caso concreto que el requisito exigido no se debía solicitar; NO realizaron esta observación; quedando sentado que todo lo dispuesto en el documento público fue aceptado a satisfacción y entendiéndose que las reglas del proceso de licitación pública estaban absolutamente claras.

Ahora bien, como prueba de lo aquí manifestado revísese lo dispuesto en el Pliego de condiciones en atención a la observación planteada así:

"(...)

3.1 INTERPRETACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES

El pliego de condiciones, sus anexos y adendas deben ser interpretados como un todo. En ellos se describen los principales aspectos técnicos, económicos, financieros, legales y contractuales que la Regional de Aseguramiento en Salud estima deben tenerse en cuenta al momento de elaborar y presentar los documentos y la oferta.

Con la presentación de la oferta, el proponente manifiesta que estudió el Pliego de Condiciones y todos los documentos que hacen parte del presente proceso de selección, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza del objeto del proceso, los trabajos, su costo y su plazo de ejecución, que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente.

Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de lo establecido en este Pliego de Condiciones, serán de su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, la Regional de Aseguramiento en Salud, no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de su oferta."

No obstante lo anterior, vale la pena traer a colación las estipulaciones legales que marcaron el derrotero de este proceso de contratación ajustándonos al literal C numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, El régimen jurídico aplicable contenido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, en las leyes civiles, comerciales, administrativas y en las demás normas que adicionan, complementan y regulan la materia motivan y respaldan el criterio de selección objetiva para los procesos públicos que se licitan; dando como resultado que con fundamento y apoyo en todo el andamiaje jurídico que regula la materia NO es acogida la observación y se aplicará lo dispuesto por el pliego de condiciones publicado y conocido por los proponentes frente al requisito que fue solicitado en garantía a los principios de debido proceso, imparcialidad, igualdad, moralidad y selección objetiva en la contratación, evitando las motivaciones, interpretaciones y consecuentes decisiones subjetivas, que sugieran modificaciones en el pliego de condiciones y/o adición de requisitos adicionales en el proceso de selección que cursa.

1200535287

Así las cosas, a la luz de la normatividad antes decantada la suscrita evaluadora se acoge a lo solicitado en su decisión inicial atendiendo a las disposiciones publicadas en el pliego de condiciones y, será interpretado como un todo; de manera qué en atención a ello NO fue subsanado lo solicitado ajustándose a las condiciones mínimas habilitantes en el pliego de condiciones publicado y a la normatividad y principios previstos por las leyes de la contratación estatal en lo atinente a las facultades y limitaciones del representante legal, dado que el proponente NO acreditó la autorización mediante acta que cumple las formalidades previstas según lo solicitado en el mencionado pliego de condiciones mínimas que fue publicado.

En suma, Cabe indicar, que la recomendación brindada por el comité Jurídico evaluador al ordenador del gasto o representante legal de esta entidad no es obligatoria o vinculante, como quiera que el ordenador previa justificación y decisión debidamente motivada podrá apartarse de lo sugerido por esta funcionaria cuando bien lo considere. Por tanto, la recomendación de este comité no es definitiva, teniendo en cuenta que lo aquí decidido está sujeto a cambio por parte del ordenador del gasto, quien tiene la competencia o facultad de adjudicar el contrato, como responsable de la gestión contractual de la entidad.

En los siguientes términos la suscrita funcionaria emite concepto frente a la observación propuesta en los descripciones antes expuestas de manera que; según la segunda verificación y evaluación realizada, se evidencia que el proponente **CENTROS HOSPITALARIOS DEL CARIBE S.A.S** identificado con el NIT. 900520510-0 **NO APORTO EL DOCUMENTO CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS** en los requisitos mínimos habilitantes solicitados en la parte jurídica respecto del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA del PN RASES 8 PN- RASES No.8 SA 027- 2024.**

Atentamente;

Abogada- **YERSENIS MEREDITH PÉREZ BELTRÁN**
CPS- Asesor Jurídico- Unidad Prestadora de Salud Magdalena

Anexos (NO)

Calle 22 No. 1C-74 Santa Marta
Teléfonos 423 48 31
demag.upres-aju@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

1200535287

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA
OFICINA DE ASUNTOS JURÍDICOS

No. GS-2024-051679 DEMAG / JEFAT - ASJUR – 1.10

Santa Marta D.T. C. e H. 08 de agosto de 2024

Señor Intendente
MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ ANGARITA
Jefe de Contratos RASES No.8
Avenida Circunvalar No. 45-124 Soledad
Barranquilla (Atlántico)

Asunto: Segundo Informe de Evaluación Jurídica y respuesta a Observaciones dentro del Proceso De Selección Abreviada De Menor Cuantía- **PN RASES-8 SA 027 2024**-oferente **RADIOIMAGENES RADIOLOGOS ASOCIADOS S.A.S.,** identificada con NIT 800.222.844-4.

Respetuosamente me dirijo al señor Intendente, para informar los resultados de la segunda evaluación Jurídica y respuesta a observaciones dentro de la verificación realizada al proceso Selección Abreviada De Menor Cuantía No. **PN RASES 8 DEMAG SA MC 052 – 2023,** cuyo objeto es la **"SERVICIO DE IMAGENOLOGIA DE BAJA, MEDIA Y ALTA COMPLEJIDAD REALIZACIÓN E INTERPRETACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE RADIOLOGÍA ESPECIALIZADA, A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 8 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA"**

Una vez recibida la observación trasladada por el oferente RADIOIMAGENES RADIOLOGOS ASOCIADOS S.A.S., identificada con NIT 800.222.844-4- Respecto del único requisito a subsanar en el sentido de; allegar el Acta suscrita por el Órgano Social competente del tipo societario que da cuenta de las facultades para presentar y firmar la oferta inclusive contrato en caso de ser adjudicado se tiene que la representante Legal de la entidad antes mencionada indica lo siguiente:

> 3. El requisito mínimo habilitante al que hace referencia dicha evaluación corresponde al "*documento de autorización expresa del órgano social competente debidamente registrado ante Cámara de Comercio respectiva, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del presupuesto total del presente proceso...*"

Frente a lo anterior; se informó y aportado el documento en mención indicándose lo siguiente:

1200535287

4. Procederemos a aportar la copia del acta No. 102 de fecha 03 abril 2024 que reposa en nuestro archivo.

5. en el punto 3 del mismo cuadro de evaluación jurídica se realizó la verificación del certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas, en el cual se establece que *"No cumple con los requisitos mínimos establecidos al interior del Certificado de existencia..."*.

Efectivamente, el certificado de existencia de la empresa otorga al representante legal facultades para la suscripción de contratos, las cuales tienen como limitación el que se requiera *"...autorización previa de la Asamblea General de Accionistas para la celebración de actos o contratos que superen los trescientos setenta (370) salarios mínimos mensuales vigentes..."*

Efectivamente, como se dispone en el punto anterior, al ser superior el presupuesto del contrato, se realizó en su momento acta del respectivo cuerpo social de la empresa, a través de la cual se me otorgaron las facultades requeridas para presentar la propuesta, para suscribir el contrato y para realizar las demás actuaciones dentro del proceso respectivo. Al momento de la respectiva revisión de las facultades otorgadas, se podrán dar cuenta que corresponde al proceso contractual y por el valor del presupuesto fijado dentro del mismo.

Consecuente con lo anterior, se aportó el acta que se echó de menos en la primera revisión y verificación Acta No. 102 documento que tiene **fecha de creación y rubricación del día 03 de abril del 2024 a las 17:30** horas por los miembros del órgano competente – Asamblea de Accionista en donde entre otras cosas se dispuso lo siguiente:

"(...)

10. Reforma parcial de estatutos: el presidente de la reunión propone reformar el artículo 15 de los estatutos de la sociedad de la siguiente manera:

Artículo 15: Gerente y Subgerente: la representación legal de la empresa corresponde al GERENTE, quien tendrá un SUBGERENTE que lo reemplazará en cualquier circunstancia con las mismas facultades. El Gerente o Subgerente ejercerá las funciones y atribuciones que le confiere la ley y estos estatutos sociales; por lo tanto, podrá ejecutar y suscribir todos los actos y contratos necesarios para el desarrollo del objeto social.

La reforma fue aprobada de forma unánime.

11. Autorización al Representante Legal de contratar sin restricción, se pone en consideración de la Asamblea como todos los años en autorizar al Representante Legal, Dra Heliana Amaya Lacoture y su suplente de realizar postulación y contratación con cualquier Aseguradora o cualquier organismo que requiere de la prestación de nuestros servicios, sin restricción de monto de contratación, para cumplir las necesidades de contratación. A lo cual, el órgano reunido positivamente en forma unánime.

(...)"

Se avizora también que se aportó documento reciente de Existencia y Representación Legal de fecha de expedición **31/07/2014** en donde se observan amplias facultades al representante Legal que fueron discutidas y autorizadas en el Acta 102 de fecha 03 de abril del 2024 a las 17:30, en el siguiente sentido:

1200535287

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La representación legal de la empresa corresponde al GERENTE, quien tendrá un SUBGERENTE que lo reemplazará en cualquier circunstancia con las mismas facultades. El Gerente o Subgerente ejercerá las funciones y atribuciones que le confiere la ley y estos estatutos sociales; por lo tanto, podrá ejecutar y suscribir todos los actos y contratos necesarios para el desarrollo del objeto social.

CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 31/07/2024 - 16:03:24
Recibo No. H000060896, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ekVukuJRQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Contrario sensu, con lo que observo en el documento que se aportó para la postulación de esta licitación pública y, que se tuvo en cuenta para la primera verificación y evaluación el mencionado documento tenía fecha de expedición **02/07/2024** tal como se puede observar a continuación:

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La representación legal de la empresa corresponde al GERENTE, quien tendrá un SUBGERENTE que lo reemplazará en cualquier circunstancia con las mismas facultades. El Gerente o su Subgerente ejercerá las funciones y atribuciones que le confiere la ley y estos estatutos sociales; por lo tanto, podrá ejecutar y suscribir todos los actos y contratos necesarios para el desarrollo del objeto social y requerirá autorización previa de la Asamblea General de Accionistas para la celebración de actos o contratos que superen los trescientos setenta (370) salarios mínimos mensuales vigentes al momento de su celebración. Asimismo, el Gerente y el

CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/07/2024 - 09:56:02
Recibo No. H000060326, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ZfpHufDDwg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Subgerente requerirán autorización previa de la Asamblea General de Accionistas para la celebración de actos o contratos que impliquen la constitución de gravámenes o limitaciones de dominio sobre bienes de la Compañía o el otorgamiento de avales o garantías personales a favor de los accionistas o de terceros.

De lo anterior se extrae que; frente a la suscripción del Acta No. 102 documento que tiene fecha de creación y rubricación del día 03 de abril del 2024 a las 17:30, en donde según su dicho y según se avizora para la fecha de su creación usted ya se encontraba facultada ampliamente para contratar según lo dispuesto en el documento exhibido al momento del cierre de la oferta es decir; el mencionado documento se encontraba en el archivo de la sociedad y no había sido aportado al expediente de la propuesta.

Encontrándose qué; con el aporte de la misma según lo dispuesto por la G-ACPC-02 Guía de Asuntos Corporativos en los Procesos de Contratación-Colombia Compra Eficiente- Pág. 4,5 Literal B nos faculta para obrar en consecuencia con lo decantado así:

1200535287

> *"(…) Si la oferta y el contrato a celebrar exceden por su naturaleza, monto o actividades las facultades del representante legal, la persona jurídica no puede actuar a menos que el representante legal reciba las autorizaciones correspondientes del órgano social competente conforme a los estatutos. Este es un documento subsanable en el proceso de contratación y por lo tanto, dicha autorización puede ser posterior a la fecha en la que se entregó la oferta sin que eso constituya una causal de rechazo.[1] Para otorgar esta autorización, el órgano competente debe reunirse, facultar al representante legal para presentar la propuesta o celebrar el contrato y acreditar la autorización mediante un acta. (…)"*

En igual sentido se solicitó el documento que hoy nos ocupa, según lo dispuesto por, el Consejo de Estado en sentencia No. 28855 quien consideró que:

> *"Lo subsanable es aquello que, a pesar de que se tiene, no aparece claramente acreditado en el proceso de selección; pero, no se puede subsanar aquello de lo cual se carece o que no existe al momento de proponer, porque entonces se estaría hablando de la complementación, adición o mejora de la propuesta;[2] lo cual está prohibido por el numeral 8 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993. (…) Lo anterior supone que lo subsanable son las inexactitudes o las dudas que puedan surgir o que detecte la entidad pública al momento de verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes o de revisar los demás documentos de la propuesta que no resulten necesarios para la comparación de las ofertas, es decir, a luz de la Ley 1150 de 2007, aquellos que no incidan en la asignación de puntaje; por el contrario, las carencias no son susceptibles de subsanar, pues lo que no se tiene no se puede corregir."*

De lo anterior se extrae que, en ejercicio del principio del debido proceso, legalidad, transparencia, economía, eficiencia y eficacia de la gestión administrativa, el documento que fue solicitado reviste la calidad de subsanable y, el mismo fue allegado dentro del plazo que la entidad estatal le otorgó al oferente para enmendar el defecto observado durante la evaluación de las ofertas, sin exceder los términos otorgados.

Ahora bien, siguiendo con esta línea de argumentación y, de cara a las observaciones trasladadas referidas a la solicitud de inscripción del Acta que faculta de manera expresa al Representante Legal ante la Cámara de Comercio en el siguiente sentido: "

[1] Subrayado nuestro.
[2] Ibídem

El evaluador tiene en cuenta dentro del punto 2 lo establecido en el artículo 1.1.2.7. AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA U ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE, el cual establece:

> Cuando el representante legal del proponente (persona jurídica) tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente debidamente registrado ante Cámara de Comercio respectiva, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del presupuesto total del presente proceso

Con base en este artículo el evaluador requiere la evidencia del registro ante la Cámara de Comercio, por lo cual nos lleva a establecer que **se trató de una errada lectura del artículo en mención.**

Acudiendo a las reglas de interpretación jurídicas dispuestas desde nuestras primeras normas, la interpretación gramatical que se le debe dar a dicho artículo es que LA AUTORIZACIÓN EXPRESA PROVENGA "...del órgano social competente debidamente registrado ante Cámara de Comercio respectiva, ...". Como vemos, antes de la palabra "debidamente" no existe COMA (,) que separe el párrafo, luego dicha exigencia solo hace referencia al órgano social que aparece registrado en La Cámara De Comercio con la capacidad de otorgar facultades; en el caso de la empresa que represento se trata de la ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

(...)"

Llegados a este punto, es conveniente precisar qué; dado que el Certificado de existencia y representación Legal que fue aportado al cierre de la licitación pública dentro del proceso que nos ocupa, indicaba la existencia de las limitaciones que tenía el representante legal; fue necesario requerir el Acta suscrita por el órgano competente que facultara y/o autorizara la participación y celebración del contrato PN RASES8 SA 027 2024, y que cumpliera con las condiciones específicas que fueron publicadas en el Pliego de condiciones.

No debe perderse de vista que; los proponentes encontrándose en la etapa procesal oportuna para realizar las observaciones del proyecto, radicar desacuerdos, aclaraciones y expresar para el caso concreto que el requisito exigido no se debía solicitar; NO realizaron esta observación; quedando sentado que todo lo dispuesto en el documento público fue aceptado a satisfacción y entendiéndose que las reglas del proceso de licitación pública estaban absolutamente claras.

Ahora bien, revísese lo dispuesto en el Pliego de condiciones en atención a la observación planteada así:

"(...)

3.1 INTERPRETACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES

El pliego de condiciones, sus anexos y adendas deben ser interpretados como un todo. En ellos se describen los principales aspectos técnicos, económicos, financieros, legales y contractuales que la Regional de Aseguramiento en Salud estima deben tenerse en cuenta al momento de elaborar y presentar los documentos y la oferta.

Con la presentación de la oferta, el proponente manifiesta que estudió el Pliego de Condiciones y todos los documentos que hacen parte del presente proceso de selección, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza del objeto del proceso, los trabajos, su costo y su plazo de ejecución, que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente.

1200535287

Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de lo establecido en este Pliego de Condiciones, serán de su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, la Regional de Aseguramiento en Salud, no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de su oferta."

De cara a la manifestación anterior, lo que se reprocha es la interpretación que se hiciere del texto mencionado en líneas que anteceden, ello en el entendido de que si bien es cierto usted reconoce que NO se aportó el documento solicitado y, que resultaba necesario debido a las limitaciones que fueron encontradas en el certificado de existencia y representación inicialmente aportado; justifica la quejosa porque NO resulta necesario ni posible la inscripción del Acta suscrita por el Órgano Social de la entidad representada inclusive la del otro proponente ofreciendo una interpretación Jurídica a la luz de los artículos 28, *198 del código de comercio, art. 30 del Código Civil, MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN (versión 03 del 29 de septiembre de 2023)"*

No obstante lo anterior, vale la pena traer a colación las estipulaciones legales que marcaron el derrotero de este proceso de contratación ajustándonos al literal C numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, El régimen jurídico aplicable contenido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, en las leyes civiles, comerciales y en las demás normas que adicionan, complementan y regulan la materia motivan y respaldan el criterio de selección objetiva para los procesos públicos que se licitan; dando como resultado que con fundamento y apoyo en todo el andamiaje jurídico que regula la materia NO es acogida la observación y se respetara lo dispuesto en el pliego en garantía a los principios de debido proceso, imparcialidad, igualdad, moralidad y selección objetiva en la contratación, evitando las motivaciones, interpretaciones y consecuentes decisiones subjetivas, que sugieran modificaciones en el pliego de condiciones y/o adición de requisitos adicionales en el proceso de selección que cursa.

Así las cosas, a la luz de la normatividad antes decantada la suscrita evaluadora se acoge a lo solicitado en su decisión inicial atendiendo a las disposiciones publicadas en el pliego de condiciones y, será interpretado como un todo de manera qué en atención a ello NO fue subsanado lo solicitado ajustándose a las condiciones mínimas habilitantes en el pliego de condiciones publicado y a la normatividad y principios previstos por las leyes de la contratación estatal en lo atinente a las facultades y limitaciones del representante legal, dado que el proponente NO acreditó la autorización mediante acta que cumple las formalidades previstas según lo solicitado en el mencionado pliego de condiciones mínimas que fue publicado

1200535287

En suma, Cabe indicar, que la recomendación brindada por el comité Jurídico evaluador al ordenador del gasto o representante legal de esta entidad no es obligatoria o vinculante, como quiera que el ordenador previa justificación y decisión debidamente motivada podrá apartarse de lo sugerido por esta funcionaria cuando bien lo considere. Por tanto, la recomendación de este comité no es definitiva, teniendo en cuenta que lo aquí decidido está sujeto a cambio por parte del ordenador del gasto, quien tiene la competencia o facultad de adjudicar el contrato, como responsable de la gestión contractual de la entidad.

En los siguientes términos la suscrita funcionaria emite concepto frente a la observación propuesta en las descripciones antes expuestas de manera que; según la segunda verificación y evaluación realizada, se evidencia que el proponente **RADIOIMAGENES RADIOLOGOS ASOCIADOS S.A.S** identificado con el NIT. 900520510-0 **NO APORTO EL DOCUMENTO CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS** en los requisitos mínimos habilitantes solicitados en la parte jurídica respecto del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA del PN RASES 8 PN- RASES No.8 SA 027- 2024**.

Atentamente;

Abogada- **YERSENIS MEREDITH PÉREZ BELTRÁN**
CPS- Asesor Jurídico- Unidad Prestadora de Salud Magdalena

Anexos (NO)

Calle 22 No. 1C-74 Santa Marta
Teléfonos 423 48 31
demag.upres-aju@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

1200535287

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA
JEFATURA ADMINISTRATIVA MAGDALENA

CEA.3.0-07
16-ECD-003
1193755011

UPRES-JEFAD - 3.1

Santa Marta, 03 de agosto de 2024

Señor intendente
MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ ANGARITA
Jefe Grupo de Contratos Rases 8
Avenida Circunvalar 45-124
Barranquilla

Asunto: Informe de revaluación económica proceso PN RASES8 SA 027 2024.

De manera atenta y respetuosa me permito enviar a mi Intendente, respuesta al comunicado oficial GS-2024-011560-REGI8, informe de Revaluación Económica del proceso de contratación **PN RASES8 SA 027 2024**, cuyo objeto es ***"SERVICIO DE IMAGENOLOGÍA DE BAJA, MEDIA Y ALTA COMPLEJIDAD REALIZACIÓN E INTERPRETACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE RADIOLOGÍA ESPECIALIZADA, A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 8 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA"*** con un presupuesto oficial que corresponde a la suma de: **(583.500.000) QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL** para ejecutar en la vigencia fiscal 2024.

Por lo anterior se procede a realizar la verificación de los indicadores financieros:

1. **PROPONENTE: CENTRO HOSPITALARIO DEL CARIBE**

NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA	LÍMITE MÍNIMO DE VERIFICACIÓN
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Igual o superior al 1.2
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total / Activo Total	Menor o igual a 60%
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Mayor o igual a 0,1
INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Utilidad operacional / patrimonio	Mayor o igual 0,25
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Utilidad operacional / activo total	Mayor o igual 0,15

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA CENTRO HOSPITALARIO DEL CARIBE.			
NOMBRE DEL INDICADOR	Resultado	LÍMITE MÍNIMO DE VERIFICACIÓN	CUMPLE SI/NO
A) ÍNDICE DE LIQUIDEZ	1,87	Igual o superior al 1,2	SI
B) RAZÓN DE ENDEUDAMIENTO	52%	Menor o igual a 60%	SI
C) RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	39,27	Mayor o igual a 0,1	SI
INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
D) RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	0.43	Mayor o igual 0,25	SI
E) RENTABILIDAD DEL ACTIVO	0.21	Mayor o igual 0,15	SI

1200535287
1193755011

CONCLUCIONES FINANCIERAS

La oferta presentada por la entidad **CENTRO HOSPITALARIO DEL CARIBE** Identificado con NIT: **900.520.510-0** Representada por la señora **IRINA JOSE VANEGAS PALACIO** identificada con cedula de ciudadanía N° **57.430.183** de Santa Marta - Magdalena, dentro del proceso contractual de selección abreviada menor cuantía **No. PN RASES8 SA 027 2024**, se concluye que el proponente **APORTO,** los indicadores financieros establecidos en el pliego de condiciones por lo tanto el oferente **CUMPLE**, para continuar dentro del proceso de contratación que nos compete.

JUSTIFICACION DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJO POR PARTE DE LA ENTIDAD: CENTRO HOSPITALARIO DEL CARIBE SAS.

PRECIOS UNITARIOS:

	cups	PRODUCTO	techo 2024	TARIFA 41%	COSTO DEL SERVICIO	GASTOS GENERALES	IMPREVISTO	UTILIDAD
1	870001	RADIOGRAFIA DE CRANEO SIMPLE	$ 37,774	$ 22,287	$ 18,944	$ 267.44	$ 156.01	$ 2,919.55
2	870002	PERFILOGRAMA CON CEFALOMETRIA	$ 111,581	$ 65,833	$ 55,958	$ 789.99	$ 460.83	$ 8,624.10
3	870003	RADIOGRAFIA DE BASE DE CRANEO	$ 25,473	$ 15,029	$ 12,775	$ 180.35	$ 105.20	$ 1,968.81
4	870004	RADIOGRAFIA DE SILLA TURCA	$ 34,691	$ 20,468	$ 17,398	$ 245.61	$ 143.27	$ 2,681.27
5	870005	RADIOGRAFIA DE MASTOIDES COMPARATIVAS	$ 49,478	$ 29,192	$ 24,813	$ 350.30	$ 204.34	$ 3,824.15
6	870006	RADIOGRAFIA DE PEÑASCOS	$ 49,478	$ 29,192	$ 24,813	$ 350.30	$ 204.34	$ 3,824.15
7	870007	RADIOGRAFIA DE CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	$ 49,478	$ 29,192	$ 24,813	$ 350.30	$ 204.34	$ 3,824.15
8	870101	RADIOGRAFIA DE CARA (PERFILOGRAMA)	$ 34,704	$ 20,475	$ 17,404	$ 245.70	$ 143.33	$ 2,682.27
9	870102	RADIOGRAFIA DE ORBITAS	$ 34,816	$ 20,541	$ 17,460	$ 246.50	$ 143.79	$ 2,690.93
10	870103	RADIOGRAFIA DE AGUJEROS OPTICOS	$ 34,816	$ 20,541	$ 17,460	$ 246.50	$ 143.79	$ 2,690.93
11	870104	RADIOGRAFIA DE MALAR	$ 34,704	$ 20,475	$ 17,404	$ 245.70	$ 143.33	$ 2,682.27
12	870105	RADIOGRAFIA DE ARCO CIGOMATICO	$ 34,704	$ 20,475	$ 17,404	$ 245.70	$ 143.33	$ 2,682.27
13	870107	RADIOGRAFIA DE HUESOS NASALES	$ 34,704	$ 20,475	$ 17,404	$ 245.70	$ 143.33	$ 2,682.27
14	870108	RADIOGRAFIA DE SENOS PARANASALES	$ 34,816	$ 20,541	$ 17,460	$ 246.50	$ 143.79	$ 2,690.93
15	870112	RADIOGRAFIA DE MAXILAR SUPERIOR	$ 347,040	$ 204,754	$ 174,041	$ 2,457.04	$ 1,433.28	$ 26,822.72
16	870113	RADIOGRAFIA DE MAXILAR INFERIOR	$ 34,816	$ 20,541	$ 17,460	$ 246.50	$ 143.79	$ 2,690.93
17	870114	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE MAXILARES, SUPERIOR E INFERIOR [ORTOPANTOMOGRAFIA]	$ 69,763	$ 41,160	$ 34,986	$ 493.92	$ 288.12	$ 5,391.98
18	870131	RADIOGRAFIA DE ARTICULACION TEMPOROMAXILAR [ATM]	$ 60,606	$ 35,876	$ 30,494	$ 430.51	$ 251.13	$ 4,699.70
19	870601	RADIOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO	$ 38,681	$ 22,822	$ 19,399	$ 273.86	$ 159.75	$ 2,989.65
20	870602	RADIOGRAFIA DE CAVUM FARINGEO	$ 38,681	$ 22,822	$ 19,399	$ 273.86	$ 159.75	$ 2,989.65
21	870603	RADIOGRAFIA DE FARINGE [FARINGOGRAFIA]	$ 38,681	$ 22,822	$ 19,399	$ 273.86	$ 159.75	$ 2,989.65
22	871010	RADIOGRAFIA DE COLUMNA CERVICAL	$ 42,333	$ 24,976	$ 21,230	$ 299.72	$ 174.84	$ 3,271.92
23	871019	RADIOGRAFIA DE COLUMNA UNION CERVICO DORSAL	$ 42,333	$ 24,976	$ 21,230	$ 299.72	$ 174.84	$ 3,271.92
24	871020	RADIOGRAFIA DE COLUMNA TORACICA	$ 41,435	$ 24,447	$ 20,780	$ 293.36	$ 171.13	$ 3,202.51
25	871030	RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSOLUMBAR	$ 41,435	$ 24,447	$ 20,780	$ 293.36	$ 171.13	$ 3,202.51

1200535287

26	871040	RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA	$ 51,633	$ 30,463	$ 25,894	$ 365.56	$ 213.24	$ 3,990.71
27	871050	RADIOGRAFIA DE SACRO COCCIX	$ 41,709	$ 24,608	$ 20,917	$ 295.30	$ 172.26	$ 3,223.69
28	871060	RADIOGRAFIA DE COLUMNA VERTEBRAL TOTAL	$ 110,092	$ 64,954	$ 55,211	$ 779.45	$ 454.68	$ 8,509.01
29	871061	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE COLUMNA (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) FORMATO 14" X 36" (ADULTOS)	$ 273,923	$ 161,615	$ 137,372	$ 1,939.37	$ 1,131.30	$ 21,171.51
30	871062	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE COLUMNA (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) FORMATO 14" X 17" (NIÑOS)	$ 273,320	$ 161,259	$ 137,070	$ 1,935.11	$ 1,128.81	$ 21,124.90
31	871070	RADIOGRAFIA DINAMICA DE COLUMNA VERTEBRAL	$ 252,261	$ 148,834	$ 126,509	$ 1,786.01	$ 1,041.84	$ 19,497.25
32	871091	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES SACROILIACAS	$ 320,541	$ 189,119	$ 160,751	$ 2,269.43	$ 1,323.83	$ 24,774.61
33	871111	RADIOGRAFIA DE REJA COSTAL	$ 363,567	$ 214,516	$ 182,339	$ 2,574.20	$ 1,501.61	$ 28,101.64
34	871112	RADIOGRAFIA DE ESTERNON	$ 33,218	$ 19,599	$ 16,659	$ 235.18	$ 137.19	$ 2,567.42
35	871121	RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A. O A.P. Y LATERAL, DECUBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL)	$ 39,356	$ 23,221	$ 19,738	$ 278.65	$ 162.55	$ 3,041.98
36	871129	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES	$ 33,217	$ 19,598	$ 16,658	$ 235.18	$ 137.19	$ 2,567.34
37	871181	MOVILIDAD DIAFRAGMATICA POR FLUOROSCOPIA PULMONAR	$ 30,082	$ 17,748	$ 15,086	$ 212.98	$ 124.24	$ 2,325.04
38	871208	RADIOGRAFIA PARA SERIE CARDIOVASCULAR (CORAZON Y GRANDES VASOS, SILUETA CARDIACA) CON BARIO EN ESOFAGO	$ 84,156	$ 49,652	$ 42,204	$ 595.82	$ 347.56	$ 6,504.42
39	871320	RADIOGRAFIA DE ESOFAGO	$ 45,324	$ 26,741	$ 22,730	$ 320.89	$ 187.19	$ 3,503.09
40	872002	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE	$ 42,887	$ 25,303	$ 21,509	$ 303.64	$ 177.12	$ 3,314.74
41	872011	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO)	$ 58,931	$ 33,589	$ 28,551	$ 403.07	$ 235.13	$ 4,400.20
42	872102	RADIOGRAFIA DE TRANSITO INTESTINAL DOBLE CONTRASTE	$ 137,438	$ 81,088	$ 68,925	$ 973.06	$ 567.62	$ 10,622.58
43	872103	RADIOGRAFIA DE TRANSITO INTESTINAL CON MARCADORES	$ 149,115	$ 87,976	$ 74,781	$ 1,055.73	$ 615.84	$ 11,525.10
44	872105	RADIOGRAFIA DE COLON POR ENEMA CON DOBLE CONTRASTE	$ 177,816	$ 104,913	$ 89,176	$ 1,258.95	$ 734.39	$ 13,743.55
45	872121	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO, ESTOMAGO Y DUODENO)	$ 148,370	$ 87,536	$ 74,408	$ 1,050.46	$ 612.77	$ 11,467.52
46	872122	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO, ESTOMAGO Y DUODENO) CON DOBLE CONTRASTE	$ 161,714	$ 95,411	$ 81,100	$ 1,144.94	$ 667.88	$ 12,498.88
47	872123	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO, ESTOMAGO Y DUODENO) Y TRANSITO INTESTINAL	$ 142,396	$ 84,014	$ 71,412	$ 1,008.16	$ 588.10	$ 11,005.79
48	872201	AORTOGRAMA ABDOMINAL POR CATETERISMO BRAQUIAL RETROGRADO O POR CATETERISMO FEMORAL	$ 404,991	$ 238,945	$ 203,103	$ 2,867.34	$ 1,672.61	$ 31,301.75
49	872202	AORTOGRAMA ABDOMINAL Y ESTUDIO DE MIEMBROS INFERIORES	$ 953,185	$ 562,379	$ 478,022	$ 6,748.55	$ 3,936.65	$ 73,671.67
50	872510	COLECISTOGRAFIA ORAL	$ 57,582	$ 33,973	$ 28,877	$ 407.68	$ 237.81	$ 4,450.51
51	872520	COLANGIOGRAFIA-TOMOGRAFIA	$ 96,374	$ 56,861	$ 48,332	$ 682.33	$ 398.02	$ 7,448.75
52	873001	RADIOGRAFIA PARA SERIE ESQUELETICA	$ 136,851	$ 80,742	$ 68,631	$ 968.91	$ 565.19	$ 10,577.21
53	873002	RADIOGRAFIA DE HUESOS LARGOS SERIE COMPLETA (ESQUELETO AXIAL Y APENDICULAR)	$ 122,317	$ 72,167	$ 61,342	$ 866.00	$ 505.17	$ 9,453.88
54	873003	RADIOGRAFIA PARA ESTUDIOS DE LONGITUD DE LOS HUESOS (ORTORRADIOGRAFIA Y ESCANOGRAMA)	$ 254,100	$ 149,919	$ 127,431	$ 1,799.03	$ 1,049.43	$ 19,639.39

1200535287

54	873003	RADIOGRAFIA PARA ESTUDIOS DE LONGITUD DE LOS HUESOS (ORTORRADIOGRAFIA Y ESCANOGRAMA)	$ 254,100	$ 149,919	$ 127,431	$ 1,799.03	$ 1,049.43	$ 19,639.39
55	873004	RADIOGRAFIA PARA DETECTAR EDAD OSEA (CARPOGRAMA)	$ 25,923	$ 15,295	$ 13,000	$ 183.53	$ 107.06	$ 2,003.59
56	873111	RADIOGRAFIA DE OMOPLATO	$ 43,595	$ 25,721	$ 21,863	$ 308.65	$ 180.05	$ 3,369.46
57	873112	RADIOGRAFIA DE CLAVICULA	$ 25,923	$ 15,295	$ 13,000	$ 183.53	$ 107.06	$ 2,003.59
58	873121	RADIOGRAFIA DE HUMERO	$ 33,595	$ 19,821	$ 16,848	$ 237.85	$ 138.75	$ 2,596.56
59	873122	RADIOGRAFIA DE ANTEBRAZO	$ 25,923	$ 15,295	$ 13,000	$ 183.53	$ 107.06	$ 2,003.59
60	873123	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES SUPERIORES	$ 17,500	$ 10,325	$ 8,776	$ 123.90	$ 72.28	$ 1,352.58
61	873202	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ACROMIO CLAVICULARES COMPARATIVAS	$ 14,853	$ 8,763	$ 7,449	$ 105.16	$ 61.34	$ 1,147.99
62	873204	RADIOGRAFIA DE HOMBRO	$ 33,595	$ 19,821	$ 16,848	$ 237.85	$ 138.75	$ 2,596.56
63	873205	RADIOGRAFIA DE CODO	$ 25,923	$ 15,295	$ 13,000	$ 183.53	$ 107.06	$ 2,003.59
64	873206	RADIOGRAFIA DE PUÑO O MUÑECA	$ 25,923	$ 15,295	$ 13,000	$ 183.53	$ 107.06	$ 2,003.59
65	873210	RADIOGRAFIA DE MANO	$ 25,923	$ 15,295	$ 13,000	$ 183.53	$ 107.06	$ 2,003.59
66	873302	RADIOGRAFIA PARA MEDICION DE MIEMBROS INFERIORES (ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRIA)	$ 46,810	$ 27,616	$ 23,475	$ 331.41	$ 193.33	$ 3,617.94
67	873303	RADIOGRAFIA COMPARATIVA DE PIES CON APOYO (AP Y LATERAL)	$ 17,500	$ 10,325	$ 8,776	$ 123.90	$ 72.28	$ 1,352.58
68	873304	RADIOGRAFIA AXIAL DE SESAMOIDEOS Y CABEZAS DE LOS METATARSIANOS	$ 33,493	$ 19,761	$ 16,797	$ 237.13	$ 138.33	$ 2,588.67
69	873305	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA). EN FORMATO 14" X 36" (ADULTOS)	$ 131,864	$ 77,812	$ 66,140	$ 933.74	$ 544.68	$ 10,193.31
70	873306	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA). EN FORMATO 14" X 17" (NIÑOS)	$ 131,864	$ 77,812	$ 66,140	$ 933.74	$ 544.68	$ 10,193.31
71	873308	RADIOGRAFIA DIGITAL DE MIEMBROS INFERIORES (ESTUDIO DE LONGITUD)	$ 229,900	$ 135,641	$ 115,295	$ 1,627.69	$ 949.49	$ 17,768.97
72	873311	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION FEMORAL	$ 43,335	$ 25,568	$ 21,733	$ 306.81	$ 178.97	$ 3,349.36
73	873312	RADIOGRAFIA DE FEMUR (AP, LATERAL)	$ 33,595	$ 19,821	$ 16,848	$ 237.85	$ 138.75	$ 2,596.56
74	873313	RADIOGRAFIA DE PIERNA (AP, LATERAL)	$ 33,595	$ 19,821	$ 16,848	$ 237.85	$ 138.75	$ 2,596.56
75	873314	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION TIBIAL	$ 33,595	$ 19,821	$ 16,848	$ 237.85	$ 138.75	$ 2,596.56
76	873333	RADIOGRAFIA DE PIE (AP, LATERAL Y OBLICUA)	$ 25,923	$ 15,295	$ 13,000	$ 183.53	$ 107.06	$ 2,003.59
77	873335	RADIOGRAFIA DE CALCANEO (AXIAL Y LATERAL)	$ 25,923	$ 15,295	$ 13,000	$ 183.53	$ 107.06	$ 2,003.59
78	873340	RADIOGRAFIA DE MIEMBRO INFERIOR (AP, LATERAL)	$ 33,595	$ 19,821	$ 16,848	$ 237.85	$ 138.75	$ 2,596.56
79	873411	RADIOGRAFIA DE CADERA O ARTICULACION COXO-FEMORAL (AP, LATERAL)	$ 31,985	$ 18,871	$ 16,040	$ 226.45	$ 132.10	$ 2,472.12
80	873412	RADIOGRAFIA DE CADERA COMPARATIVA	$ 14,853	$ 8,763	$ 7,449	$ 105.16	$ 61.34	$ 1,147.99
81	873420	RADIOGRAFIA DE RODILLA (AP, LATERAL)	$ 33,595	$ 19,821	$ 16,848	$ 237.85	$ 138.75	$ 2,596.56
82	873422	RADIOGRAFIA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICION VERTICAL (UNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR)	$ 14,853	$ 8,763	$ 7,449	$ 105.16	$ 61.34	$ 1,147.99
83	873423	RADIOGRAFIA TANGENCIAL O AXIAL DE ROTULA	$ 21,495	$ 12,682	$ 10,780	$ 152.18	$ 88.77	$ 1,661.35
84	873431	RADIOGRAFIA DE TOBILLO (AP, LATERAL Y ROTACION INTERNA)	$ 25,923	$ 15,295	$ 13,000	$ 183.53	$ 107.06	$ 2,003.59
85	873443	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES	$ 14,853	$ 8,763	$ 7,449	$ 105.16	$ 61.34	$ 1,147.99
86	873444	RADIOGRAFIAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES (STRESS, TUNEL OBLICUAS)	$ 15,233	$ 8,987	$ 7,639	$ 107.85	$ 62.91	$ 1,177.36

1200535287

86	873444	RADIOGRAFIAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES (STRESS, TUNEL, OBLICUAS)	$ 15,233	$ 8,967	$ 7,639	$ 107.85	$ 62.91	$ 1,177.36
87	873501	FLUOROSCOPIA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS	$ 210,540	$ 124,219	$ 105,586	$ 1,490.62	$ 869.53	$ 16,272.64
88	874200	CISTERNOGRAFIA SOD	$ 847,476	$ 500,011	$ 425,009	$ 6,000.13	$ 3,500.08	$ 65,501.42
89	874510	ARTROGRAFIA DE ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR	$ 185,636	$ 109,525	$ 93,096	$ 1,314.30	$ 766.68	$ 14,347.81
90	874601	DACRIOCISTOGRAFIA UNILATERAL	$ 249,350	$ 147,117	$ 125,049	$ 1,765.40	$ 1,029.82	$ 19,272.26
91	874602	DACRIOCISTOGRAFIA BILATERAL	$ 437,316	$ 258,016	$ 219,315	$ 3,096.21	$ 1,806.12	$ 33,800.31
92	874700	SIALOGRAFIA (CUALQUIER GLANDULA) SOD	$ 187,960	$ 110,896	$ 94,262	$ 1,330.76	$ 776.27	$ 14,527.43
93	874801	FARINGOLARINGOGRAFIA	$ 56,756	$ 33,487	$ 28,464	$ 401.85	$ 234.41	$ 4,386.83
94	874810	FARINGOLARINGOGRAFIA DINAMICA (CON CINE O VIDEO)	$ 526,350	$ 310,547	$ 263,965	$ 3,726.56	$ 2,173.83	$ 40,681.59
95	874910	FARINGOGRAFIA O ESOFAGOGRAMA (ESTUDIO DE LA DEGLUCION)	$ 655,743	$ 386,888	$ 328,855	$ 4,642.66	$ 2,708.22	$ 50,682.38
96	875411	DISCOGRAFIA CERVICAL (UN DISCO)	$ 264,508	$ 156,060	$ 132,651	$ 1,872.72	$ 1,092.42	$ 20,443.82
97	875412	DISCOGRAFIA CERVICAL (DOS O MAS DISCOS)	$ 666,350	$ 393,147	$ 334,175	$ 4,717.76	$ 2,752.03	$ 51,502.19
98	875421	DISCOGRAFIA SEGMENTO TORACICO (UN DISCO)	$ 264,508	$ 156,060	$ 132,651	$ 1,872.72	$ 1,092.42	$ 20,443.82
99	875422	DISCOGRAFIA SEGMENTO TORACICO (DOS O MAS DISCOS)	$ 66,350	$ 39,147	$ 33,275	$ 469.76	$ 274.03	$ 5,128.19
100	875431	DISCOGRAFIA DE SEGMENTO LUMBAR (UN DISCO)	$ 264,508	$ 156,060	$ 132,651	$ 1,872.72	$ 1,092.42	$ 20,443.82
101	875432	DISCOGRAFIA DESEGMENTO LUMBAR (DOS O MAS DISCOS)	$ 66,350	$ 39,147	$ 33,275	$ 469.76	$ 274.03	$ 5,128.19
102	875441	DISCOGRAFIA LUMBOSACRA (UN DISCO)	$ 264,508	$ 156,060	$ 132,651	$ 1,872.72	$ 1,092.42	$ 20,443.82
103	875442	DISCOGRAFIA LUMBOSACRA (DOS O MAS DISCOS)	$ 66,350	$ 39,147	$ 33,275	$ 469.76	$ 274.03	$ 5,128.19
104	875501	MIELOGRAFIA TOTAL DE COLUMNA	$ 757,339	$ 446,830	$ 379,806	$ 5,361.96	$ 3,127.81	$ 58,534.73
105	875510	MIELOGRAFIA CERVICAL	$ 463,046	$ 273,198	$ 232,219	$ 3,278.38	$ 1,912.39	$ 35,788.98
106	875520	MIELOGRAFIA TORACICA	$ 294,300	$ 173,637	$ 147,591	$ 2,083.64	$ 1,215.46	$ 22,746.45
107	875530	MIELOGRAFIA LUMBAR	$ 294,300	$ 173,637	$ 147,591	$ 2,083.64	$ 1,215.46	$ 22,746.45
108	875601	ARTROGRAFIA CERVICAL	$ 185,363	$ 109,364	$ 92,960	$ 1,312.37	$ 765.55	$ 14,326.71
109	875603	ARTROGRAFIA LUMBAR	$ 185,363	$ 109,364	$ 92,960	$ 1,312.37	$ 765.55	$ 14,326.71
110	876110	AORTOGRAMA TORACICO	$ 404,991	$ 238,945	$ 203,103	$ 2,867.34	$ 1,672.61	$ 31,301.75
111	876130	ARTERIOGRAFIA PULMONAR	$ 533,657	$ 314,856	$ 267,629	$ 3,778.29	$ 2,204.00	$ 41,246.35
112	876500	FISTULOGRAFÍA DE PARED TORÁCICA SOD	$ 81,742	$ 48,226	$ 40,994	$ 578.73	$ 337.59	$ 6,317.84
113	876801	MAMOGRAFIA UNILATERAL O DE PIEZA QUIRURGICA	$ 126,091	$ 74,394	$ 63,235	$ 892.72	$ 520.76	$ 9,745.57
114	876802	MAMOGRAFIA BILATERAL	$ 131,933	$ 77,840	$ 66,164	$ 934.09	$ 544.88	$ 10,197.10
115	876803	TOMOSINTESIS	$ 272,815	$ 160,961	$ 136,817	$ 1,931.53	$ 1,126.73	$ 21,085.87
116	876901	GALACTOGRAFIA DE UN CONDUCTO	$ 151,396	$ 89,324	$ 75,925	$ 1,071.88	$ 625.27	$ 11,701.40
117	876902	GALACTOGRAFIA DE MULTIPLES CONDUCTOS	$ 151,396	$ 89,324	$ 75,925	$ 1,071.88	$ 625.27	$ 11,701.40
118	877161	ESPLENOPORTOGRAFIA ARTERIAL	$ 426,036	$ 251,361	$ 213,657	$ 3,016.33	$ 1,759.53	$ 32,928.32
119	877171	ARTERIOGRAFIA PELVICA (SELECTIVA)	$ 571,914	$ 337,429	$ 286,815	$ 4,049.15	$ 2,362.00	$ 44,203.23
120	877210	FLEBOGRAFIA ABDOMINAL (SISTEMA DE LA VENA PORTA)	$ 168,061	$ 99,168	$ 84,293	$ 1,190.01	$ 694.17	$ 11,990.98
121	877214	PORTOGRAFIA TRANSHEPATICA	$ 492,462	$ 290,553	$ 246,970	$ 3,486.63	$ 2,033.87	$ 38,062.39
122	877301	LINFANGIOGRAFIA ABDOMINAL (UNILATERAL O BILATERAL)	$ 604,022	$ 356,373	$ 302,917	$ 4,276.48	$ 2,494.61	$ 46,684.86

1200535287

123	877302	LINFANGIOGRAFIA PELVICA (UNILATERAL O BILATERAL)	$ 604,022	$ 356,373	$ 302,917	$ 4,276.48	$ 2,494.61	$ 46,684.86
124	877401	FISTULOGRAFIA EN PARED ABDOMINAL	$ 80,619	$ 47,565	$ 40,430	$ 570.78	$ 332.96	$ 6,231.04
125	877402	FISTULOGRAFIA EN REGION PERINEAL	$ 80,619	$ 47,565	$ 40,430	$ 570.78	$ 332.96	$ 6,231.04
126	877403	FISTULOGRAFIA EN REGION PERIANAL	$ 80,619	$ 47,565	$ 40,430	$ 570.78	$ 332.96	$ 6,231.04
127	877802	UROGRAFIA INTRAVENOSA	$ 119,656	$ 70,596	$ 60,008	$ 847.18	$ 494.19	$ 9,248.37
128	877812	PIELOGRAFIA A TRAVES DE TUBO DE NEFROSTOMIA	$ 212,137	$ 125,161	$ 106,387	$ 1,501.93	$ 876.13	$ 16,396.07
129	877814	PIELOGRAFIA RETROGRADA A TRAVES DE CATETER DEJADO EN EL URETER O A TRAVES DE URETEROSTOMIA	$ 74,695	$ 44,108	$ 37,560	$ 530.26	$ 309.32	$ 5,788.63
130	877815	PIELOGRAFIA RETROGRADA O ANTEROGRADA	$ 60,214	$ 35,526	$ 30,197	$ 426.32	$ 248.68	$ 4,653.94
131	877816	PIELOGRAFIA PERCUTANEA	$ 261,894	$ 154,517	$ 131,340	$ 1,854.21	$ 1,081.62	$ 20,241.79
132	877831	URETEROGRAFIA RETROGRADA A TRAVES DE CATETER O URETEROSTOMIA	$ 167,161	$ 98,625	$ 83,831	$ 1,183.50	$ 690.37	$ 12,919.87
133	877851	CISTOGRAFIA CON PROYECCIONES OBLICUAS	$ 167,161	$ 98,625	$ 83,831	$ 1,183.50	$ 690.37	$ 12,919.87
134	877861	URETROCISTOGRAFIA	$ 167,161	$ 98,625	$ 83,831	$ 1,183.50	$ 690.37	$ 12,919.87
135	877862	URETROCISTOGRAFIA MICCIONAL	$ 167,161	$ 98,625	$ 83,831	$ 1,183.50	$ 690.37	$ 12,919.87
136	877863	URETROCISTOGRAFIA RETROGRADA	$ 167,161	$ 98,625	$ 83,831	$ 1,183.50	$ 690.37	$ 12,919.87
137	877871	URETROGRAFIA RETROGRADA	$ 167,161	$ 98,625	$ 83,831	$ 1,183.50	$ 690.37	$ 12,919.87
138	877901	HISTEROSALPINGOGRAFIA	$ 134,395	$ 79,293	$ 67,399	$ 951.52	$ 555.05	$ 10,387.39
139	877940	VAGINOGRAFIA	$ 134,395	$ 79,293	$ 67,399	$ 951.52	$ 555.05	$ 10,387.39
140	877980	CAVERNOGRAFIA Y CAVERNOMETRIA	$ 476,312	$ 281,024	$ 238,870	$ 3,372.29	$ 1,967.17	$ 36,814.15
141	878101	ARTERIOGRAFIA PERIFERICA DE UNA EXTREMIDAD SUPERIOR	$ 654,639	$ 386,237	$ 328,301	$ 4,634.84	$ 2,703.66	$ 50,597.05
142	878111	ARTERIOGRAFIA PERIFERICA DE MIEMBROS SUPERIORES BILATERAL CON AORTOGRAMA TORACICO	$ 1,096,159	$ 646,734	$ 549,724	$ 7,760.81	$ 4,527.14	$ 84,722.13
143	878201	ARTERIOGRAFIA PERIFERICA DE UNA EXTREMIDAD INFERIOR POR PUNCION	$ 526,376	$ 310,562	$ 263,978	$ 3,726.74	$ 2,173.93	$ 40,683.60
144	878301	FLEBOGRAFIA DE MIEMBRO SUPERIOR	$ 183,100	$ 108,029	$ 91,825	$ 1,296.35	$ 756.20	$ 14,151.80
145	878401	FLEBOGRAFIA DE MIEMBRO INFERIOR	$ 183,100	$ 108,029	$ 91,825	$ 1,296.35	$ 756.20	$ 14,151.80
146	878501	LINFANGIOGRAFIA DE UN MIEMBRO SUPERIOR	$ 604,022	$ 356,373	$ 302,917	$ 4,276.48	$ 2,494.61	$ 46,684.86
147	878502	LINFANGIOGRAFIA DE AMBOS MIEMBROS SUPERIORES	$ 604,022	$ 356,373	$ 302,917	$ 4,276.48	$ 2,494.61	$ 46,684.86
148	878601	LINFANGIOGRAFIA DE MIEMBRO INFERIOR	$ 604,022	$ 356,373	$ 302,917	$ 4,276.48	$ 2,494.61	$ 46,684.86
149	878602	LINFANGIOGRAFIA DE AMBOS MIEMBROS INFERIORES	$ 604,022	$ 356,373	$ 302,917	$ 4,276.48	$ 2,494.61	$ 46,684.86
150	878711	ARTROGRAFIA DE HOMBRO	$ 185,363	$ 109,364	$ 92,960	$ 1,312.37	$ 765.55	$ 14,326.71
151	878721	ARTROGRAFIA DE CODO	$ 185,363	$ 109,364	$ 92,960	$ 1,312.37	$ 765.55	$ 14,326.71
152	878731	ARTROGRAFIA DE MUÑECA	$ 185,363	$ 109,364	$ 92,960	$ 1,312.37	$ 765.55	$ 14,326.71
153	878811	ARTROGRAFIA DE CADERA	$ 185,363	$ 109,364	$ 92,960	$ 1,312.37	$ 765.55	$ 14,326.71
154	878812	ARTROGRAFIA DE RODILLA	$ 185,363	$ 109,364	$ 92,960	$ 1,312.37	$ 765.55	$ 14,326.71
155	878831	ARTROGRAFIA DE TOBILLO	$ 185,363	$ 109,364	$ 92,960	$ 1,312.37	$ 765.55	$ 14,326.71
156	878905	ABLACION DE LESION O TEJIDO VIA PERCUTANEA	$ 1,929,950	$ 1,138,671	$ 967,870	$ 13,664.05	$ 7,970.69	$ 149,165.84
157	879111	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE	$ 170,783	$ 100,762	$ 85,648	$ 1,209.14	$ 705.33	$ 13,199.82

1200535287

157	879111	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE	$ 170,783	$ 100,762	$ 85,648	$ 1,209.14	$ 705.33	$ 13,199.82
158	879112	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO CON CONTRASTE	$ 268,089	$ 158,173	$ 134,447	$ 1,896.07	$ 1,107.21	$ 20,720.60
159	879113	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE Y CON CONTRASTE	$ 257,735	$ 152,064	$ 129,254	$ 1,824.76	$ 1,064.45	$ 19,920.34
160	879114	CISTERNOGRAFIA POR TOMOGRAFIA COMPUTADA (TC)	$ 459,561	$ 271,141	$ 230,470	$ 3,253.69	$ 1,897.99	$ 35,519.47
161	879116	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SILLA TURCA (HIPOFISIS)	$ 187,466	$ 110,605	$ 94,014	$ 1,327.26	$ 774.23	$ 14,489.25
162	879121	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ORBITAS	$ 145,714	$ 85,971	$ 73,076	$ 1,031.66	$ 601.80	$ 11,262.24
163	879122	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE OIDO, PEÑASCO Y CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	$ 187,466	$ 110,605	$ 94,014	$ 1,327.26	$ 774.23	$ 14,489.25
164	879131	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA	$ 187,466	$ 110,605	$ 94,014	$ 1,327.26	$ 774.23	$ 14,489.25
165	879132	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE RINOFARINGE	$ 187,466	$ 110,605	$ 94,014	$ 1,327.26	$ 774.23	$ 14,489.25
166	879141	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MAXILARES (ESTUDIO IMPLANTOLOGIA)	$ 350,900	$ 207,031	$ 175,976	$ 2,484.37	$ 1,449.22	$ 27,121.06
167	879150	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR (BILATERAL)	$ 187,343	$ 110,532	$ 93,953	$ 1,326.39	$ 773.73	$ 14,479.74
168	879161	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CUELLO	$ 158,860	$ 93,727	$ 79,668	$ 1,124.73	$ 656.09	$ 12,278.29
169	879162	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE LARINGE	$ 158,860	$ 93,727	$ 79,668	$ 1,124.73	$ 656.09	$ 12,278.29
170	879201	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORACICO, LUMBAR O SACRO, POR CADA NIVEL (TRES ESPACIOS)	$ 124,155	$ 73,251	$ 62,264	$ 879.02	$ 512.76	$ 9,595.94
171	879205	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORACICO, LUMBAR O SACRO, COMPLEMENTO A MIELOGRAFIA (CADA SEGMENTO)	$ 158,379	$ 93,444	$ 79,427	$ 1,121.32	$ 654.11	$ 12,241.11
172	879301	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX	$ 177,726	$ 104,858	$ 89,130	$ 1,258.30	$ 734.01	$ 13,736.44
173	879391	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX EXTENDIDO AL ABDOMEN SUPERIOR CON SUPRARRENALES	$ 232,016	$ 136,889	$ 116,356	$ 1,642.67	$ 958.23	$ 17,932.52
174	879410	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR	$ 201,343	$ 118,792	$ 100,974	$ 1,425.51	$ 831.55	$ 15,561.80
175	879411	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE INTESTINO (ENTEROTC)	$ 594,197	$ 350,576	$ 297,990	$ 4,206.91	$ 2,454.03	$ 45,925.49
176	879420	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)	$ 241,076	$ 142,235	$ 120,900	$ 1,706.82	$ 995.64	$ 18,632.76
177	879421	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CADERA	$ 128,524	$ 75,829	$ 64,455	$ 909.95	$ 530.90	$ 9,933.62
178	879430	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE VIAS URINARIAS (UROTC)	$ 524,336	$ 309,356	$ 262,955	$ 3,712.30	$ 2,165.51	$ 40,525.93
179	879431	UROGRAFIA CON TOMOGRAFIA COMPUTADA	$ 570,215	$ 336,426	$ 285,962	$ 4,037.11	$ 2,354.98	$ 44,071.76
180	879460	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE PELVIS	$ 202,255	$ 119,330	$ 101,431	$ 1,431.97	$ 835.31	$ 15,632.29
181	879510	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES	$ 210,466	$ 124,907	$ 109,571	$ 1,546.80	$ 902.35	$ 16,886.78
182	879520	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES	$ 149,440	$ 88,170	$ 74,944	$ 1,058.04	$ 617.19	$ 11,550.22
183	879522	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (ANTEVERSION FEMORAL O TORSION TIBIAL)	$ 66,414	$ 39,184	$ 33,307	$ 470.21	$ 274.29	$ 5,133.14
184	879523	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES)	$ 146,027	$ 86,156	$ 73,233	$ 1,033.87	$ 603.09	$ 11,286.43
185	879901	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE VASOS	$ 1,185,107	$ 699,213	$ 594,331	$ 8,390.56	$ 4,894.49	$ 91,596.92
186	879903	TOMOGRAFIA COMPUTADA CON PERFUSION	$ 1,185,107	$ 699,213	$ 594,331	$ 8,390.56	$ 4,894.49	$ 91,596.92

1200535287

186	879903	TOMOGRAFIA COMPUTADA CON PERFUSION	$ 1,165,107	$ 699,213	$ 594,331	$ 8,390.56	$ 4,894.49	$ 91,596.92
187	879910	TOMOGRAFIA COMPUTADA EN RECONSTRUCCION TRIDIMENSIONAL	$ 247,591	$ 146,079	$ 124,167	$ 1,752.94	$ 1,022.55	$ 19,136.31
188	879911	TOMOGRAFIA COMPUTADA RECONSTRUCCION VIRTUAL	$ 568,202	$ 335,239	$ 284,953	$ 4,022.67	$ 2,346.67	$ 43,916.33
189	879990	TOMOGRAFIA COMPUTADA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS	$ 149,714	$ 88,331	$ 75,082	$ 1,059.98	$ 618.32	$ 11,571.40
190	879900	COLONOSCOPIA VITUAL	$ 1,368,954	$ 819,483	$ 696,560	$ 9,833.79	$ 5,736.38	$ 107,352.25
191	881112	ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$ 61,894	$ 36,517	$ 31,040	$ 438.21	$ 255.62	$ 4,783.79
192	881118	ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON ANALISIS DOPPLER	$ 133,017	$ 78,480	$ 66,708	$ 941.76	$ 549.36	$ 10,280.08
193	881130	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CARA	$ 46,554	$ 27,467	$ 23,347	$ 329.60	$ 192.27	$ 3,596.16
194	881131	ECOGRAFIA DE GLANDULAS SALIVALES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$ 42,192	$ 24,893	$ 21,159	$ 298.72	$ 174.25	$ 3,261.02
195	881132	ECOGRAFIA DE CUELLO	$ 46,554	$ 27,467	$ 23,347	$ 329.60	$ 192.27	$ 3,596.16
196	881141	ECOGRAFIA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$ 42,192	$ 24,893	$ 21,159	$ 298.72	$ 174.25	$ 3,261.02
197	881151	ECOGRAFIA DE GLANGLIOS CERVICALES (MAPEO)	$ 217,558	$ 128,359	$ 109,105	$ 1,540.31	$ 898.51	$ 16,815.06
198	881201	ECOGRAFIA DE MAMA, CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$ 49,476	$ 29,192	$ 24,813	$ 350.30	$ 204.34	$ 3,824.15
199	881211	ECOGRAFIA DE TORAX (PERICARDIO O PLEURA)	$ 56,144	$ 33,125	$ 28,156	$ 397.50	$ 231.87	$ 4,339.37
200	881212	ECOGRAFIA DE OTROS SITIOS TORACICOS	$ 56,144	$ 33,125	$ 28,156	$ 397.50	$ 231.87	$ 4,339.37
201	881301	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS	$ 53,129	$ 31,346	$ 26,644	$ 376.15	$ 219.42	$ 4,106.34
202	881302	ECOGRAFIA DE ABDOMEN TOTAL	$ 90,702	$ 53,514	$ 45,487	$ 642.17	$ 374.60	$ 7,010.36
203	881305	ECOGRAFIA DE ABDOMEN SUPERIOR	$ 72,065	$ 42,518	$ 36,141	$ 510.22	$ 297.63	$ 5,569.90
204	881306	ECOGRAFIA DE HIGADO, PANCREAS VIA BILIAR Y VESICULA	$ 45,351	$ 26,757	$ 22,744	$ 321.09	$ 187.30	$ 3,505.18
205	881313	ECOGRAFIA DE ABDOMEN (PILORO)	$ 39,860	$ 23,517	$ 19,990	$ 282.21	$ 164.62	$ 3,080.78
206	881316	ECOGRAFIA DE RECTO	$ 24,326	$ 14,352	$ 12,199	$ 172.23	$ 100.47	$ 1,880.18
207	881331	ECOGRAFIA DE RIÑONES, BAZO, AORTA O ADRENALES	$ 45,351	$ 26,757	$ 22,744	$ 321.09	$ 187.30	$ 3,505.18
208	881332	ECOGRAFIA DE VIAS URINARIAS (RIÑONES, VEJIGA Y PROSTATA TRANSABDOMINAL)	$ 62,054	$ 36,612	$ 31,120	$ 439.34	$ 256.28	$ 4,796.15
209	881340	ECOGRAFIA DE ABDOMEN (MASAS ABDOMINALES Y DE RETROPERITONEO)	$ 72,065	$ 42,518	$ 36,141	$ 510.22	$ 297.63	$ 5,569.90
210	881360	ECOGRAFIA PELVICA CON ANALISIS DOPPLER	$ 87,032	$ 51,349	$ 43,647	$ 616.19	$ 359.44	$ 6,726.70
211	881362	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANALISIS DOPPLER	$ 222,575	$ 131,319	$ 111,621	$ 1,575.83	$ 919.23	$ 17,202.82
212	881390	ECOGRAFIA DEL ABDOMEN Y PELVIS COMO GUIA DE PROCEDIMIENTO QUIRURGICO O INTERVENCIONISTA	$ 77,313	$ 45,615	$ 38,772	$ 547.38	$ 319.30	$ 5,975.52
213	881401	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSVAGINAL	$ 49,001	$ 28,911	$ 24,574	$ 346.93	$ 202.37	$ 3,787.29
214	881402	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSABDOMINAL	$ 36,214	$ 21,366	$ 18,161	$ 256.40	$ 149.56	$ 2,798.98
215	881403	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA (ESTUDIO INTEGRAL FOLICULAR CON ECO VAGINAL)	$ 167,814	$ 99,010	$ 84,159	$ 1,188.12	$ 693.07	$ 12,970.34
216	881410	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA (HISTEROSONOGRAFIA O HISTEROSALPINGOSONOGRAFIA)	$ 100,042	$ 59,025	$ 50,171	$ 708.30	$ 413.17	$ 7,732.25
217	881431	ECOGRAFIA OBSTETRICA TRANSABDOMINAL	$ 41,936	$ 24,743	$ 21,032	$ 296.92	$ 173.20	$ 3,241.39
218	881432	ECOGRAFIA OBSTETRICA TRANSVAGINAL	$ 49,001	$ 28,911	$ 24,574	$ 346.93	$ 202.37	$ 3,787.29
219	881434	PERFIL BIOFISICO	$ 45,659	$ 26,939	$ 22,898	$ 323.27	$ 188.57	$ 3,528.90
220	881435	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA Y FETAL	$ 157,905	$ 93,164	$ 79,189	$ 1,117.97	$ 652.15	$ 12,204.48
221	881436	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON TRANSLUCENCIA NUCAL	$ 157,905	$ 93,164	$ 79,189	$ 1,117.97	$ 652.15	$ 12,204.48
222	881437	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON DETALLE ANATOMICO	$ 315,810	$ 186,328	$ 158,379	$ 2,235.93	$ 1,304.30	$ 24,408.95
223	881438	ECOCARDIOGRAFIA FETAL	$ 789,525	$ 465,820	$ 395,947	$ 5,589.84	$ 3,260.74	$ 61,022.39
224	881439	NEUROSONOGRAFIA FETAL	$ 789,525	$ 465,820	$ 395,947	$ 5,589.84	$ 3,260.74	$ 61,022.39
225	881501	ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSABDOMINAL	$ 63,050	$ 37,200	$ 31,620	$ 446.39	$ 260.40	$ 4,873.13

1200535287
11/07/2024

226	881502	ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSRECTAL	$ 104,003	$ 61,362	$ 52,158	$ 736.34	$ 429.53	$ 6,036.39
227	881510	ECOGRAFIA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$ 42,192	$ 24,893	$ 21,159	$ 298.72	$ 174.25	$ 3,261.02
228	881511	ECOGRAFIA TESTICULAR CON ANALISIS DOPPLER	$ 143,567	$ 84,705	$ 71,999	$ 1,016.45	$ 592.93	$ 11,096.29
229	881521	ECOGRAFIA DE PENE CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$ 50,702	$ 29,914	$ 25,427	$ 358.97	$ 209.40	$ 3,918.76
230	881601	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$ 53,129	$ 31,346	$ 26,644	$ 376.15	$ 219.42	$ 4,106.34
231	881602	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$ 53,129	$ 31,346	$ 26,644	$ 376.15	$ 219.42	$ 4,106.34
232	881610	ECOGRAFIA ARTICULAR DE HOMBRO	$ 59,637	$ 35,186	$ 29,908	$ 422.23	$ 246.30	$ 4,609.34
233	881611	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CODO	$ 82,635	$ 48,755	$ 41,441	$ 585.06	$ 341.28	$ 6,386.86
234	881612	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PUÑO (MUÑECA)	$ 82,635	$ 48,755	$ 41,441	$ 585.06	$ 341.28	$ 6,386.86
235	881613	ECOGRAFIA ARTICULAR DE MANO	$ 82,635	$ 48,755	$ 41,441	$ 585.06	$ 341.28	$ 6,386.86
236	881620	ECOGRAFIA ARTICULAR DE RODILLA	$ 59,637	$ 35,186	$ 29,908	$ 422.23	$ 246.30	$ 4,609.34
237	881621	ECOGRAFIA ARTICULAR DE TOBILLO	$ 82,635	$ 48,755	$ 41,441	$ 585.06	$ 341.28	$ 6,386.86
238	881622	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PIE	$ 82,635	$ 48,755	$ 41,441	$ 585.06	$ 341.28	$ 6,386.86
239	881630	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CADERA	$ 59,637	$ 35,186	$ 29,908	$ 422.23	$ 246.30	$ 4,609.34
240	881640	ECOGRAFIA DE CALCANEO	$ 67,396	$ 39,764	$ 33,799	$ 477.16	$ 278.35	$ 5,209.04
241	881701	ECOGRAFIA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS	$ 105,270	$ 62,109	$ 52,793	$ 745.31	$ 434.77	$ 6,136.32
242	881702	ECOGRAFIA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS CON MARCACION	$ 157,905	$ 93,164	$ 79,189	$ 1,117.97	$ 652.15	$ 12,204.48
243	881703	ELASTOSONOGRAFIA	$ 1,754,500	$ 1,035,155	$ 879,882	$ 12,421.86	$ 7,246.09	$ 135,605.31
244	882103	ECOGRAFIA DOPPLER TRANSCRANEAL	$ 218,275	$ 128,782	$ 109,465	$ 1,545.39	$ 901.48	$ 16,870.47
245	882105	DOPPLER TRANSCRANEAL CON MONITOREO DE 24 HORAS	$ 417,439	$ 246,289	$ 209,346	$ 2,955.47	$ 1,724.02	$ 32,263.86
246	882111	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS DEL CUELLO	$ 168,962	$ 99,688	$ 84,734	$ 1,196.25	$ 697.81	$ 13,059.07
247	882132	ECOGRAFIA DOPPLER DE OTROS VASOS PERIFERICOS DEL CUELLO	$ 191,684	$ 113,094	$ 96,130	$ 1,357.12	$ 791.65	$ 14,815.26
248	882203	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ABDOMINALES O PELVICOS	$ 159,700	$ 94,223	$ 80,090	$ 1,130.60	$ 659.56	$ 12,343.21
249	882212	ECOGRAFIA DOPPLER DE AORTA ABDOMINAL	$ 194,805	$ 114,935	$ 97,695	$ 1,379.22	$ 804.54	$ 15,056.48
250	882222	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS RENALES	$ 211,936	$ 125,043	$ 106,287	$ 1,500.52	$ 875.30	$ 16,380.69
251	882232	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS MESENTERICAS	$ 191,906	$ 113,226	$ 96,242	$ 1,358.71	$ 792.58	$ 14,832.57
252	882242	ECOGRAFIA DOPPLER DE TRONCO CELIACO	$ 191,906	$ 113,226	$ 96,242	$ 1,358.71	$ 792.58	$ 14,832.57
253	882252	ECOGRAFIA DOPPLER DE VENA CAVA	$ 194,805	$ 114,935	$ 97,695	$ 1,379.22	$ 804.54	$ 15,056.48

1200535287

254	882262	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS ILIACAS	$ 159,700	$ 94,223	$ 80,090	$ 1,130.68	$ 659.56	$ 12,343.21
255	882272	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS DEL PENE	$ 194,214	$ 114,586	$ 97,398	$ 1,375.04	$ 802.10	$ 15,010.80
256	882282	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ESCROTALES	$ 194,214	$ 114,586	$ 97,398	$ 1,375.04	$ 802.10	$ 15,010.80
257	882292	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN MASAS ABDOMINALES	$ 194,214	$ 114,586	$ 97,398	$ 1,375.04	$ 802.10	$ 15,010.80
258	882294	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN MASAS PELVICAS	$ 194,214	$ 114,586	$ 97,398	$ 1,375.04	$ 802.10	$ 15,010.80
259	882296	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN HIPERTENSION PORTAL	$ 225,732	$ 133,182	$ 113,205	$ 1,598.18	$ 932.27	$ 17,446.83
260	882298	ECOGRAFIA DOPPLER OBSTETRICA CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA	$ 88,150	$ 52,009	$ 44,207	$ 624.10	$ 364.06	$ 6,813.11
261	882301	FOTOPLETISMOGRAFIA DE VASOS ARTERIALES EN MIEMBROS SUPERIORES	$ 194,214	$ 114,586	$ 97,398	$ 1,375.04	$ 802.10	$ 15,010.80
262	882302	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES	$ 175,857	$ 103,756	$ 88,192	$ 1,245.07	$ 726.29	$ 13,591.99
263	882308	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES	$ 194,214	$ 114,586	$ 97,398	$ 1,375.04	$ 802.10	$ 15,010.80
264	882309	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES	$ 175,857	$ 103,756	$ 88,192	$ 1,245.07	$ 726.29	$ 13,591.99
265	882316	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO SUPERIOR	$ 175,857	$ 103,756	$ 88,192	$ 1,245.07	$ 726.29	$ 13,591.99
266	882317	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES	$ 140,026	$ 82,615	$ 70,223	$ 991.38	$ 578.31	$ 10,822.61
267	882318	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO INFERIOR	$ 140,026	$ 82,615	$ 70,223	$ 991.38	$ 578.31	$ 10,822.61
268	882602	ECOGRAFIA DOPPLER DE OTROS ORGANOS TRASPLANTADOS	$ 194,214	$ 114,586	$ 97,398	$ 1,375.04	$ 802.10	$ 15,010.80
269	882603	ECOGRAFIA DOPPLER DE RIÑON TRASPLANTADO	$ 194,214	$ 114,586	$ 97,398	$ 1,375.04	$ 802.10	$ 15,010.80
270	882801	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS	$ 194,214	$ 114,586	$ 97,398	$ 1,375.04	$ 802.10	$ 15,010.80
271	882840	ECOGRAFIA DOPPLER COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS	$ 212,977	$ 125,656	$ 106,808	$ 1,507.88	$ 879.60	$ 16,460.99
272	883101	RESONANCIA MAGNETICA DE CEREBRO	$ 832,715	$ 491,302	$ 417,607	$ 5,895.62	$ 3,439.11	$ 64,360.54
273	883102	RESONANCIA MAGNETICA DE BASE DE CRANEO O SILLA TURCA	$ 832,715	$ 491,302	$ 417,607	$ 5,895.62	$ 3,439.11	$ 64,360.54
274	883103	RESONANCIA MAGNETICA DE ORBITAS	$ 832,715	$ 491,302	$ 417,607	$ 5,895.62	$ 3,439.11	$ 64,360.54
275	883104	RESONANCIA MAGNETICA DE CEREBRO FUNCIONAL	$ 1,264,417	$ 757,806	$ 644,135	$ 9,093.67	$ 5,304.64	$ 99,272.59
276	883105	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACION TEMPOROMANDIBULAR	$ 645,627	$ 380,920	$ 323,782	$ 4,571.04	$ 2,666.44	$ 49,900.51
277	883106	RESONANCIA MAGNETICA DE CEREBRO CON TRACTOGRAFIA	$ 2,105,400	$ 1,242,186	$ 1,055,058	$ 14,906.23	$ 8,695.30	$ 162,726.37
278	883107	RESONANCIA MAGNETICA PARA EVALUACION DINAMICA DE LIQUIDO CEFALORRAQUIDEO	$ 2,091,364	$ 1,233,905	$ 1,048,019	$ 14,806.86	$ 8,637.33	$ 161,641.52
279	883108	RESONANCIA MAGNETICA DE PARES CRANEANOS	$ 636,541	$ 375,559	$ 319,225	$ 4,506.71	$ 2,628.91	$ 49,193.25
280	883109	RESONANCIA MAGNETICA DE OIDOS	$ 696,104	$ 410,701	$ 349,096	$ 4,928.42	$ 2,874.91	$ 53,801.88
281	883110	RESONANCIA MAGNETICA DE SENOS PARANASALES O CARA	$ 796,104	$ 469,701	$ 399,246	$ 5,636.42	$ 3,287.91	$ 61,530.88
282	883111	RESONANCIA MAGNETICA DE CUELLO	$ 796,104	$ 469,701	$ 399,246	$ 5,636.42	$ 3,287.91	$ 61,530.88
283	883112	RESONANCIA MAGNETICA DEL HIPOCAMPO CON ANALISIS VOLUMETRICO	$ 3,158,100	$ 1,863,279	$ 1,583,787	$ 22,359.35	$ 13,042.95	$ 244,089.55
284	883210	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA CERVICAL SIMPLE	$ 832,715	$ 491,302	$ 417,607	$ 5,895.62	$ 3,439.11	$ 64,360.54

1200535287

284	883210	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA CERVICAL SIMPLE	$ 832,715	$ 491,302	$ 417,607	$ 5,895.62	$ 3,439.11	$ 64,360.54
285	883211	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA CERVICAL CON CONTRASTE	$ 1,171,104	$ 690,951	$ 587,309	$ 8,291.42	$ 4,836.66	$ 90,514.63
286	883220	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA TORACICA SIMPLE	$ 832,715	$ 491,302	$ 417,607	$ 5,895.62	$ 3,439.11	$ 64,360.54
287	883221	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA TORACICA CON CONTRASTE	$ 1,171,104	$ 690,951	$ 587,309	$ 8,291.42	$ 4,836.66	$ 90,514.63
288	883230	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA LUMBOSACRA SIMPLE	$ 832,715	$ 491,302	$ 417,607	$ 5,895.62	$ 3,439.11	$ 64,360.54
289	883231	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA LUMBAR CON CONTRASTE	$ 1,171,104	$ 690,951	$ 587,309	$ 8,291.42	$ 4,836.66	$ 90,514.63
290	883232	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACION SACROILIACA SIMPLE	$ 796,104	$ 469,701	$ 399,246	$ 5,636.42	$ 3,287.91	$ 61,530.88
291	883233	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACION SACROILIACA CON CONTRASTE	$ 1,171,104	$ 690,951	$ 587,309	$ 8,291.42	$ 4,836.66	$ 90,514.63
292	883234	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROCOXIGEA SIMPLE	$ 796,104	$ 469,701	$ 399,246	$ 5,636.42	$ 3,287.91	$ 61,530.88
293	883235	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROCOXIGEA CON CONTRASTE	$ 1,171,104	$ 690,951	$ 587,309	$ 8,291.42	$ 4,836.66	$ 90,514.63
294	883236	RASTREO DE COLUMNA TOTAL POR RESONANCIA MAGNETICA	$ 2,294,886	$ 1,353,983	$ 1,150,885	$ 16,247.79	$ 9,477.88	$ 177,371.74
295	883301	RESONANCIA MAGNETICA DEL TORAX	$ 832,715	$ 491,302	$ 417,607	$ 5,895.62	$ 3,439.11	$ 64,360.54
296	883321	RESONANCIA MAGNETICA DE CORAZON CON VALORACION DE LA MORFOLOGIA (CARACTERIZACION TISULAR)	$ 4,035,350	$ 2,380,857	$ 2,023,726	$ 28,570.28	$ 16,666.00	$ 311,892.20
297	883322	RESONANCIA MAGNETICA DE CORAZON CON MAPEO DE LA VELOCIDAD DE FLUJO	$ 4,035,350	$ 2,380,857	$ 2,023,726	$ 28,570.28	$ 16,666.00	$ 311,892.20
298	883324	RESONANCIA MAGNETICA DE CORAZON CON VALORACION FUNCIONAL	$ 4,035,350	$ 2,380,857	$ 2,023,726	$ 28,570.28	$ 16,666.00	$ 311,892.20
299	883325	RESONANCIA MAGNETICA DE CORAZON CON ESTRES (FISICO O FARMACOLOGICO)	$ 4,035,350	$ 2,380,857	$ 2,023,726	$ 28,570.28	$ 16,666.00	$ 311,892.20
300	883341	ANGIORRESONANCIA DE TORAX (SIN INCLUIR CORAZON)	$ 1,702,687	$ 1,004,585	$ 853,698	$ 12,055.02	$ 7,032.10	$ 131,600.68
301	883351	RESONANCIA MAGNETICA DE MAMA	$ 1,243,892	$ 733,896	$ 623,612	$ 8,806.76	$ 5,137.27	$ 96,140.41
302	883401	RESONANCIA MAGNETICA DE ABDOMEN	$ 832,715	$ 491,302	$ 417,607	$ 5,895.62	$ 3,439.11	$ 64,360.54
303	883430	RESONANCIA MAGNETICA DE VIAS BILIARES	$ 626,541	$ 369,659	$ 314,210	$ 4,435.91	$ 2,587.61	$ 48,425.35
304	883434	COLANGIORESONANCIA	$ 626,541	$ 369,659	$ 314,210	$ 4,435.91	$ 2,587.61	$ 48,425.35
305	883435	RESONANCIA MAGNETICA DE VIA URINARIA (URORRESONANCIA)	$ 1,426,370	$ 841,558	$ 715,325	$ 10,098.70	$ 5,890.91	$ 110,244.14
306	883436	RESONANCIA MAGNETICA DE INTESTINO (ENTERORM)	$ 1,652,739	$ 975,116	$ 828,849	$ 11,701.39	$ 6,825.81	$ 127,740.20
307	883440	RESONANCIA MAGNETICA DE PELVIS	$ 832,715	$ 491,302	$ 417,607	$ 5,895.62	$ 3,439.11	$ 64,360.54
308	883442	RESONANCIA MAGNETICA OBSTETRICA	$ 1,284,294	$ 757,733	$ 644,073	$ 9,092.80	$ 5,304.13	$ 99,263.08
309	883443	RESONANCIA MAGNETICA DE PLACENTA	$ 1,592,147	$ 939,367	$ 798,462	$ 11,272.40	$ 6,575.57	$ 123,057.04
310	883511	RESONANCIA MAGNETICA DE MIEMBRO SUPERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES	$ 628,961	$ 371,087	$ 315,424	$ 4,453.04	$ 2,597.61	$ 48,612.40
311	883512	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO SUPERIOR (ESPECIFICO)	$ 628,961	$ 371,087	$ 315,424	$ 4,453.04	$ 2,597.61	$ 48,612.40
312	883521	RESONANCIA MAGNETICA DE MIEMBRO INFERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES	$ 628,961	$ 371,087	$ 315,424	$ 4,453.04	$ 2,597.61	$ 48,612.40

1200535287

313	883522	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO INFERIOR (ESPECIFICO)	$ 628,961	$ 371,087	$ 315,424	$ 4,453.04	$ 2,597.61	$ 48,612.40
314	883545	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES COMPARATIVA	$ 914,542	$ 539,580	$ 458,643	$ 6,474.96	$ 3,777.06	$ 70,684.95
315	883560	RESONANCIA MAGNETICA DE PLEJO BRAQUIAL	$ 626,541	$ 369,659	$ 314,210	$ 4,435.91	$ 2,587.61	$ 48,425.35
316	883590	RESONANCIA MAGNETICA DE SISTEMA MUSCULO ESQUELETICO	$ 798,760	$ 471,280	$ 400,588	$ 5,655.36	$ 3,298.96	$ 61,737.71
317	883701	RESONANCIA MAGNETICA DE MEDULA OSEA (ESTUDIO DE SUPLENCIA VASCULAR)	$ 848,045	$ 500,347	$ 425,295	$ 6,004.16	$ 3,502.43	$ 65,545.40
318	883902	RESONANCIA MAGNETICA DE SITIO NO ESPECIFICADO	$ 642,147	$ 378,867	$ 322,037	$ 4,546.40	$ 2,652.07	$ 49,631.54
319	883903	RESONANCIA MAGNETICA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS	$ 368,445	$ 217,383	$ 184,775	$ 2,608.59	$ 1,521.68	$ 28,477.11
320	883904	RESONANCIA MAGNETICA CON PERFUSION	$ 1,652,739	$ 975,116	$ 828,849	$ 11,701.39	$ 6,825.81	$ 127,740.20
321	883905	ESPECTROSCOPIA	$ 3,158,100	$ 1,863,279	$ 1,583,787	$ 22,359.35	$ 13,042.95	$ 244,089.55
322	883908	RESONANCIA MAGNETICA DE VASOS	$ 1,652,739	$ 975,116	$ 828,849	$ 11,701.39	$ 6,825.81	$ 127,740.20
323	883909	RESONANCIA MAGNETICA CON ANGIOGRAFIA	$ 1,652,739	$ 975,116	$ 828,849	$ 11,701.39	$ 6,825.81	$ 127,740.20
324	883910	RESONANCIA MAGNETICA CON ESTUDIO DINAMICO (CINE RESONANCIA)	$ 1,652,739	$ 975,116	$ 828,849	$ 11,701.39	$ 6,825.81	$ 127,740.20
325	883911	RESONANCIA MAGNETICA CON RECONSTRUCCION TRIDIMENSIONAL	$ 409,223	$ 241,442	$ 205,225	$ 2,897.30	$ 1,690.09	$ 31,628.85
326	883912	RESONANCIA MAGNETICA CON RECONSTRUCCION VIRTUAL	$ 368,445	$ 217,383	$ 184,775	$ 2,608.59	$ 1,521.68	$ 28,477.11
327	883913	DIFUSION POR RESONANCIA MAGNETICA	$ 368,445	$ 217,383	$ 184,775	$ 2,608.59	$ 1,521.68	$ 28,477.11
328	886012	OSTEODENSITOMETRIA POR ABSORCION DUAL	$ 201,110	$ 118,655	$ 100,837	$ 1,423.66	$ 830.55	$ 15,543.79
329	886013	OSTEODENSITOMETRIA Y COMPOSICION CORPORAL (TEJIDOS BLANDOS)	$ 377,218	$ 222,559	$ 189,175	$ 2,670.70	$ 1,557.91	$ 29,155.18
330	886014	MORFOMETRIA VERTEBRAL	$ 201,760	$ 119,043	$ 101,187	$ 1,428.52	$ 833.30	$ 15,594.65
331	887002	CINEANGIOGRAFIA	$ 754,022	$ 444,873	$ 378,142	$ 5,336.48	$ 3,114.11	$ 58,278.36
332	887201	DEFECOGRAFIA	$ 1,652,739	$ 975,116	$ 828,849	$ 11,701.39	$ 6,825.81	$ 127,740.20
333	46300	INYECCION DE ANESTESIA EN NERVIO DE FACETA ARTICULAR VERTEBRAL CON FINES ANALGESICOS SOD	$ 1,700,694	$ 1,003,409	$ 852,898	$ 12,040.91	$ 7,023.87	$ 131,446.64
334	61001	BIOPSIA DE GLANDULA TIROIDES VIA ABIERTA	$ 642,419	$ 379,027	$ 322,173	$ 4,548.33	$ 2,653.19	$ 49,652.56
335	61302	BIOPSIA DE GLANDULA PARATIROIDES VIA PERCUTANEA	$ 982,369	$ 579,590	$ 492,658	$ 6,955.17	$ 4,057.18	$ 75,927.30
336	332801	BIOPSIA DE PULMON VIA ABIERTA	$ 1,511,570	$ 891,826	$ 758,052	$ 10,701.92	$ 6,242.78	$ 116,829.25
337	382102	BIOPSIA DE VASO SANGUINEO PROFUNDO	$ 1,743,563	$ 1,028,702	$ 874,397	$ 12,344.43	$ 7,200.92	$ 134,759.98
338	401101	BIOPSIA DE GANGLIO LINFATICO SUPERFICIAL	$ 1,306,029	$ 770,597	$ 654,976	$ 9,246.69	$ 5,393.90	$ 100,942.98
339	401102	BIOPSIA DE GANGLIO LINFATICO PROFUNDO	$ 1,874,116	$ 1,105,728	$ 939,669	$ 13,268.74	$ 7,740.10	$ 144,850.43
340	501100	BIOPSIA CERRADA PERCUTANEA (AGUJA) DE HIGADO SOD	$ 2,311,686	$ 1,363,895	$ 1,159,311	$ 16,366.74	$ 9,547.26	$ 178,670.21
341	542400	BIOPSIA DE MASA INTRAABDOMINAL VIA ABIERTA	$ 2,210,851	$ 1,304,402	$ 1,108,742	$ 15,652.83	$ 9,130.81	$ 170,876.67
342	542401	BIOPSIA DE MASA INTRAABDOMINAL VIA ABIERTA	$ 2,543,025	$ 1,500,975	$ 1,275,829	$ 18,011.70	$ 10,506.82	$ 196,627.69
343	552310	BIOPSIA DE RIÑON VIA PERCUTANEA	$ 1,671,579	$ 986,232	$ 838,297	$ 11,834.78	$ 6,903.62	$ 129,196.34
344	601500	BIOPSIA DE TEJIDO PERIPROSTÁTICO SOD	$ 1,423,140	$ 839,653	$ 713,705	$ 10,075.83	$ 5,877.57	$ 109,994.49
345	61002	BIOPSIA DE GLANDULA TIROIDES VIA PERCUTANEA	$ 677,094	$ 399,485	$ 339,563	$ 4,793.83	$ 2,796.40	$ 52,332.60
346	61002	BIOPSIA DE GLANDULA TIROIDES VIA PERCUTANEA	$ 677,094	$ 399,485	$ 339,563	$ 4,793.83	$ 2,796.40	$ 52,332.60
347	702300	BIOPSIA DE FONDO DE SACO SOD	$ 2,467,529	$ 1,455,842	$ 1,237,466	$ 17,470.11	$ 10,190.69	$ 190,715.32
348	781101	BIOPSIA DE HUESOS MAXILARES	$ 1,224,145	$ 722,248	$ 613,909	$ 8,666.95	$ 5,055.72	$ 94,614.17
349	832100	BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO: MUSCULOS, TENDON, FASCIA Y BURSA (INCLUYENDO MANO) SOD	$ 1,086,570	$ 641,076	$ 544,915	$ 7,692.92	$ 4,487.53	$ 83,981.00
350	851101	BIOPSIA POR PUNCION CON AGUJA FINA DE MAMA	$ 777,094	$ 458,485	$ 389,713	$ 5,501.83	$ 3,209.40	$ 60,061.60
351	851102	BIOPSIA DE MAMA CON AGUJA (TRUCUT)	$ 907,345	$ 535,334	$ 455,034	$ 6,424.00	$ 3,747.33	$ 70,128.70
352	851103	BIOPSIA DE MAMA POR ESTEREOTAXIA	$ 1,185,357	$ 699,361	$ 594,457	$ 8,392.33	$ 4,895.52	$ 91,616.24
353	851302	LOCALIZACION DE LESION NO PALPABLE DE MAMA POR ESTEREOTAXIA	$ 2,328,150	$ 1,373,609	$ 1,167,567	$ 16,483.30	$ 9,615.26	$ 179,942.71

1200535287

354	501002	BIOPSIA CERRADA (PERCUTANEA) (AGUJA) DE HIGADO	$ 2,496,641	$ 1,473,018	$ 1,252,065	$ 17,676.22	$ 10,311.13	$ 192,965.38
355	61002	BIOPSIA DE GLANDULA TIROIDES VIA PERCUTANEA	$ 604,188	$ 356,471	$ 303,000	$ 4,277.65	$ 2,495.30	$ 46,697.69
356	61002	BIOPSIA DE GLANDULA TIROIDES VIA PERCUTANEA	$ 677,094	$ 399,485	$ 339,563	$ 4,793.83	$ 2,796.40	$ 52,332.60
357	552603	BIOPSIA DE RIÑON VIA PERCUTANEA	$ 3,771,160	$ 2,224,984	$ 1,891,237	$ 26,699.81	$ 15,574.89	$ 291,472.96
358	332601	BIOPSIA CERRADA DE PULMON VIA PERCUTANEA	$ 2,716,277	$ 1,602,603	$ 1,362,213	$ 19,231.24	$ 11,218.22	$ 209,941.05
359	601101	BIOPSIA CERRADA DE PROSTATA POR ABORDAJE TRANSRECTAL	$ 1,549,798	$ 914,381	$ 777,224	$ 10,972.57	$ 6,400.67	$ 119,783.69
360	401101	BIOPSIA DE GANGLIO LINFATICO SUPERFICIAL	$ 1,306,029	$ 770,557	$ 654,974	$ 9,246.69	$ 5,393.90	$ 100,942.98
361	861102	DRENAJE DE COLECCION PROFUNDA EN PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO POR INCISION O ASPIRACION	$ 1,866,684	$ 1,101,344	$ 936,142	$ 13,216.12	$ 7,709.40	$ 144,276.01
362	48401	INYECCION DE ANESTESIA EN DISCO INTERVERTEBRAL CON FINES ANALGESICOS	$ 1,700,694	$ 1,003,409	$ 852,698	$ 12,040.91	$ 7,023.87	$ 131,446.64
363	542402	BIOPSIA DE MASA INTRAABDOMINAL VIA PERCUTANEA	$ 2,407,174	$ 1,420,133	$ 1,207,198	$ 17,042.79	$ 9,941.63	$ 186,050.48
364	832102	BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO: MUSCULOS, TENDON, FASCIA Y BURSA (INCLUYENDO MANO) VIA PERCUTANEA	$ 1,246,782	$ 735,601	$ 625,261	$ 8,827.22	$ 5,149.21	$ 96,363.78
365	61302	BIOPSIA DE GLANDULA PARATIROIDES VIA PERCUTANEA	$ 982,369	$ 579,598	$ 492,658	$ 6,955.17	$ 4,057.18	$ 75,927.30
366	851301	LOCALIZACION DE LESION NO PALPABLE DE MAMA CON ARPON U OTRO DISPOSITIVO	$ 1,477,867	$ 871,942	$ 741,150	$ 10,463.30	$ 6,103.59	$ 114,224.34
367	774002	BIOPSIA DE HUESO EN SITIO NO ESPECIFICADO, VIA PERCUTANEA	$ 2,965,580	$ 1,761,492	$ 1,497,268	$ 21,137.91	$ 12,330.45	$ 230,755.48
368	761102	BIOPSIA DE PALADAR OSEO	$ 2,965,248	$ 1,749,496	$ 1,487,072	$ 20,993.96	$ 12,246.47	$ 229,184.02
369	998701	SOPORTE ANESTESICO PARA CONSULTA O APOYO DIAGNOSTICO	$ 217,815	$ 128,511	$ 109,234	$ 1,542.13	$ 899.58	$ 16,834.92

CONCLUSION DE LA JUSTIFICACION:

Se procedió a verificar los costos, gastos indirectos vs la utilidad en los servicios ofertados por parte del mencionado oferente, observándose un margen de utilidad considerable que oscila en el 13.1%, es menester indicar que siendo objetivo se tuvo presente que las ofertas artificialmente bajas no deben confundirse con ofertas competitivas, dado que los proponentes tienen mercados competitivos que resultan de su estructura de costos o de economías de escala o economías de alcance que permiten generar un bien o un servicio a costos menores que el resto de proveedores en el mercado.

Para el caso que nos ocupa, se observa que el proponente es una persona jurídica en la ciudad de Santa Marta con una capacidad instalada y financiera bastante sólida lo que infiere razonablemente que su tarifa no pondrá en riesgo la ejecución del futuro contrato.

OFERENTE	VALOR TOTAL DEL PROCESO	VALOR DEL GRUPO 1	PORCENTAJE DE DCTO OFERTADO POR LA ENTIDAD A LOS ITEMS DEL GRUPO 1	PUNTAJE OBTENIDO DE ACUERDO AL PORCENTAJE DESCUENTO REALIZADO A LOS ITEM GRUPO 1
CENTRO HOSPITALARIO DEL CARIBE SAS	523.500.000,00	523.500.000,00	41%	500 PUNTOS

1200535287

CONCLUSION DE LA EVALUACION ECONOMICA DEL GRUPO 1:

Una vez realizado el análisis y verificación de las ofertas presentadas dentro del proceso de contratación de selección abreviada menor cuantía **PN RASES8 SA 027 2024** se concluye lo siguiente:

Teniendo en cuenta la oferta presentada por la entidad de razón social **CENTRO HOSPITALARIO DEL CARIBE Identificado con NIT: 900.520.510-0** Representada por la señora **IRINA JOSE VANEGAS PALACIO** identificada con cedula de ciudadanía N° 57.430.183 de Santa Marta - Magdalena, a quien revisando los valores y tarifas propuestos por el proponente en la lista de precios estipulada en el Sistema de Compras Públicas SECOP II dentro del proceso contractual **PN RASES8 SA 027 2024**. Se evidencia que el oferente no presenta errores aritméticos, es preciso indicar que el oferente **APORTO** la totalidad de la documentación requerida para la realización y verificación de la evaluación económica en su totalidad; Sin embargo la entidad deberá justificar la oferta presentada ya que se ve inmersa en la causal de **precios artificialmente bajos** según el manual de contratación Colombia compra eficiente, donde expone que aquellas ofertas que superen el 20% de descuento deben ser justificadas. Con respecto a lo anterior este evaluador se abstiene de conceder puntaje alguno a la evaluación económica respectiva, hasta tanto el oferente no allegue la aclaración del porcentaje de descuento realizado dentro del proceso de contratación que nos ocupa.

OBSERVACION CON RESPECTO A LA OFERTA ECONOMICA DEL GRUPO 2:

GRUPO	DESCRIPCIÓN	PORCEDNTAJE UNICO DE DESCUENTO OFERTADO APLICABLE A TODOS LOS ITEMS DEL GRUPO 2
2	GRUPO 2 MEDICINA NUCLEAR Del ítem 1 al 30 del anexo precio techo MEDICAMENTO/RADIOFÁRMACOS Del ítem 1 al 28 del anexo precio techo	_____%

El valor de contrato para el grupo 2 es $ $60.000.000,00

Con respecto al grupo numero 2 no hubo presentación de oferta por parte de ninguno de los dos oferentes.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: Sindy Patricia Escalante Berrio
Grado: Subintendente
Cargo: Auxiliar Contable
Cédula: 1030569177
Dependencia: Jefatura Administrativa Magdalena
Unidad: Departamento De Policia Magdalena
Correo: sindy.escalante3349@correo.policia.gov.co
3/08/2024 11:48:50 a. m.

Anexo: no

Teléfono:

www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

1200535287